

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4627-M

Puyo, 02 de marzo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado
Mes de febrero 2026.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de 2013 **DR3-DPP-AI-0004-2014 N.- 001**, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 **DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 **examen especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**"; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31** y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría **No. DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de febrero 2026.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4627-M

Puyo, 02 de marzo de 2026

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-9_examen_especial_005-20170195327001772469000.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_310344204001772469003.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n___05_y_06_examen_especial_010-20210570702001772469007.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230093832001772469009.pdf
- anexo_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-20140041010001772469010.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0001-20180732343001772469010.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-20140116584001772469011.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170739364001772469011.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210188302001772469012.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230662975001772469012.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1

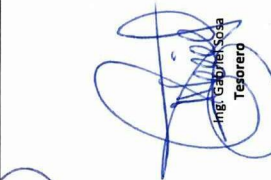


Firmado electrónicamente por:
**LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES**

Validar únicamente con FirmatEC

DIRECTORES DEPARTAMENTALES			<p>25.- Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)</p> <p>26.- Anexos de Obra</p> <p>27.- Cuadro de Diferencia de Cantidades</p> <p>28.- Conformidad Ambiental</p> <p>29.- Informe de Avance de Obra del Administrador de Contrato</p> <p>30.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IGSS) planilla</p> <p>31.- Certificado de no ser obra nueva</p> <p>32.- Multa</p> <p>33.- Autorización de la máxima autoridad para prórroga de plazos</p> <p>34.- Autorización de la máxima autoridad para rubros nuevos</p> <p>35.- Solicitud de recepción de Obra</p> <p>36.- Solicitud de pago del Administrador del Contrato</p> <p>37.- Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero</p> <p>38.- Factura/Nota de Venta</p> <p>39.- Validación de la Factura/Nota de Venta</p> <p>Se implementó una hoja checklist para verificar el cumplimiento de la fase contractual y verificar el informe a satisfacción del Administrador de Contrato; se revisa que en el informe consten los productos según el contrato y pliegos; la hoja de control previo contiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Factura/Nota de venta 2.- Informe de Productos realizados 3.- Informe de Actividades 4.- Certificación Presupuestaria 5.- Términos de Referencia 6.- Poliza de Buen Uso del Anticipo 7.- Autorización de Contratación por la Máxima Autoridad 8.- Certificación POA 9.- Certificación PAC 10.- Certificación de que no existe en el Catálogo Electrónico 11.- Control Previo Fase Preparatoria de los procesos de adquisición y/o 12.- Acta Entrega-Recepción del Administrador del Proceso 13.- Recibi conforme el servicio 14.- Documentos Personales/Representante Legal 15.- CD. Respaldo Información 16.- Validación de la Factura/Nota de Venta 17.- Solicitud de Pago 18.- Existencia Convenio/Contrato/Ordenanza
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>RECOMENDACIÓN N.-19</p> <p>Dispondrá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta de entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	X	
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>RECOMENDACIÓN N.-20</p> <p>En caso de cesación de funciones de los administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos.</p>	X	<p>Al personal que labora en el departamento financiero no se les ha asignado como administradores de contratos</p>


Lda. Marián Ordóñez
Directora Financiera (E)


Ing. Gabriel Sosa
Tesorero


Ing. Jessie Rivadeneira
Jefe de Contabilidad (S)

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-5	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTADOR GENERAL 1	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2016.	Realizará el control previo de las operaciones financieras vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, al efectuar el registro contable de los roles de pago en el sistema para garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera.	x		La Dirección de Talento Humano, dispone la presentación de requisitos básicos de control previo al pago de horas suplementarias y extraordinarias, en base a estos parámetros el Departamento de Contabilidad procede con la verificación de los documentos, el registro en el sistema contable el cual está parametrizado para realizar el respectivo cálculo y se seguidamente el registro contable en los roles de pago para conocimiento del funcionario.
Tesorero General 1		RECOMENDACIÓN N.-6 Previo al pago de la nómina en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador por concepto de horas suplementarias y extraordinarias de los servidores y trabajadores del GADPZ, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo.	x		Revisión de los roles de pagos en el sistema yupak de los trabajadores y empleados de la Institución.
CONTADOR GENERAL 1		RECOMENDACIÓN N.-8 Realizará el control previo de las operaciones administrativas y financieras al efectuar el registro contable del extra rol en el sistema, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera y vigilará el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y el artículo 27 del Décimo Sexto Contrato Colectivo.	x		Una vez socializada la presente recomendación: "Según el Art. 27 del Décimo Sexto Contrato Colectivo, obedece el criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico con soporte en las providencias judiciales emitidas por la señora Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Pastaza, dentro del Proceso Constitucional N.-16201-2015-0012 de fecha 25 de febrero del 2022, a las 12:07, y la providencia ratificatoria, en la que resolvió el recurso de aclaración y ampliación de fecha 22 de marzo del 2022 a las 17:01", los compañeros que conforman el equipo de trabajo del departamento de Contabilidad, aplicarán los debidos procesos de control para registrar contablemente las transacciones necesarias, de esta manera reflejará una información fluida para que los funcionarios accedan a la información requerida.
Tesorero General 1		RECOMENDACIÓN N.-9 Previo al pago de las diferencias salariales constantes en el Extra Rol, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo; y, realizará el registro de la erogaciones de recursos económicos en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, verificando que estos cálculos, guarden conformidad con el artículo 2 del Décimo Sexto Contrato Colectivo y a la Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.	x		En aplicación a la recomendación, se implementó una hoja checklist con el objetivo de verificar los documentos contractuales que nos permite un control previo de los contratos, la cual contiene lo siguiente: 1.- Requerimiento 2.- Estudios del Proyecto 3.- Informe técnico y económico 4.- Factibilidad Ambiental 5.- Certificación POA 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Convenio 8.- Publicación herramienta de ínfima cuantía 9.- Proformas 10.- Acta de cierre de recepción de proformas 11.- Cuadro comparativo de evaluación de proformas 12.- Pliegos del procedimiento 13.- Informe Técnico de evaluación de ofertas 14.- Resolución de adjudicación 15.- Garantía Original del cumplimiento del contrato 16.- Garantía Original de buen uso del anticipo 17.- Certificación de no adeudar al GADPZ 18.- Documentos personales /Representante legal 19.- Certificación Bancaria 20.- Certificado de cumplimiento tributario (RRI) 21.- RUC actualizado 22.- Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo) 23.- Planilla de Reajuste de precios del anticipo 24.- Orden de inicio de trabajo
DIRECTORES DEPARTAMENTALES		RECOMENDACIÓN N.-18 Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades, informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	x		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Febrero/2026

PEP	Funcionario	Cargo	DA NOCTU	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANSporte	FAMILIA	ANTIGÜEDAD	APORTE PATRONAL	O	FONDO RESERVA	O	EXTRAS	TIEMPO EXTRA	Total Ingresos
00110	1609736541 ALTAMIRANO MORALES JUAN LEONARDO	GUARDIAN	433.67	54,805.01	41,320.71	6,275.50	347.94	2,427.90	12,590.14	393.35	7,060.72	120.51	6,221.92	841.48	133,734.45	
00514	1600354797 ALVEAR DAQUILA CRISTIAN ALFREDO	CONSERJE	62.59	500.00	358.43	66.50	9.50	23.75	111.90	76.72	2,054.58	40.17	1,564.80	341.00	38,246.50	
00110	1602444352 ARBOLLEDA SANABRIA JERVIS FRANKLIN	CHOFER	531.00	531.00	358.43	63.00	9.00	25.22	108.07	74.09	1,102.20	71.51	236.18	1,209.39		
00110	1717106828 CANCEDO RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	GUARDIAN	777.97	500.00	358.43	66.50	9.50	44.73	160.73	104.30	1,143.06	1,143.06	1,143.06	1,143.06		
00514	1600342234 CAJANA TAPE EDWIN ORLANDO	CHOFER	500.00	482.00	358.74	63.00	10.50	20.00	104.30	131.45	80.12	106.59	142.72	66.90		
00514	1600362518 CARRASCO SANCHEZ EDWIN FABIAN	CHOFER	525.00	544.94	544.94	52.50	7.50	16.38	155.47	130.00	88.13	106.59	142.72	66.90		
00514	1600402216 CASIGNIA GUAMAN FREDDY SAUL	CHOFER	500.00	544.94	544.94	77.00	11.00	21.25	117.88	113.32	131.73	96.97	188.53	62.40		
00110	1600318981 CHICAIZA ANALLUSA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	111.77	500.00	358.43	56.00	8.00	41.24	192.14	141.43	91.27	207.20	81.24	1,399.48		
00514	1600450738 DIAZ MENA JASON FABIAN	CHOFER	74.22	500.00	358.43	70.00	10.00	30.24	133.13	133.13	89.13	76.20	71.51	1,207.35		
00514	1600254161 FLOREZ TAMAYO ELOY	CHOFER	785.58	544.94	544.94	66.50	9.50	23.40	141.43	141.43	91.27	207.20	81.24	1,399.48		
00514	1600381070 FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	CHOFER	672.00	520.00	358.48	49.00	7.00	24.84	111.14	110.14	114.14	130.00	71.51	1,132.13		
00514	1600567455 HERRERA FLORES VICENTE RENEE	CHOFER	525.00	544.94	544.94	73.50	10.50	21.25	104.30	113.97	78.14	78.14	78.14	1,231.76		
00110	1802562130 LAGUNA PILCO LUIS MARCELO	GUARDIAN	56.53	500.00	358.43	73.50	10.50	20.00	104.30	71.54	40.17	276.52	76.94	1,174.44		
00110	1600434441 LUCUY HUATATOCA LEONARDO DELFIN	CONSERJE	500.00	500.00	358.43	63.00	9.00	19.69	172.94	159.80	109.56	74.09	191.78	53.52		
00110	1600355502 MORALES QUILLA EDISON JOHNNY	JEFE DE TRABAJOS	79.58	500.00	358.43	73.50	10.50	21.25	104.30	71.51	71.51	71.51	71.51	1,132.13		
00110	1600613457 OCAÑA ROSERO JUAN DANIEL	GUARDIAN	500.00	500.00	358.43	63.00	9.00	19.69	172.94	159.80	109.56	74.09	191.78	53.52		
00110	1600370987 PASQUAY GUARCO DANIEL ALFREDO	CONSERJE	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	20.00	104.30	71.54	40.17	276.52	76.94	1,174.44		
00110	1600378698 PERAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	20.00	104.30	71.54	40.17	276.52	76.94	1,174.44		
00514	1602395405 QUINTANA HARO ALBERTH ISAAC	INSR OBRAS PUBLICAS	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	20.00	104.30	71.54	40.17	276.52	76.94	1,174.44		
00514	160240525 GUITO JOSE FERNANDO	CHOFER	743.00	544.94	544.94	52.50	7.50	29.72	160.15	160.15	160.15	160.15	160.15	1,577.74		
00614	1600158939 RUIZ CADENA DOMINGO LEONIDAS	CHOFER	525.00	544.94	544.94	66.50	9.50	21.00	149.23	102.31	102.31	102.31	102.31	1,576.87		
00110	1600513566 SALEMA VILLAGOMEZ FLAVIO MIGUEL	GUARDIAN	568.00	544.94	544.94	66.50	8.00	26.30	149.23	134.98	92.54	92.54	92.54	1,430.76		
00514	1600439259 SOLORZANO RAMOS VICTOR MANUEL	CHOFER	500.00	500.00	358.43	66.50	9.50	20.00	110.27	110.27	109.56	74.09	191.78	53.52		
00110	1600336901 TAPIA ROJAS KLEVER JUAN	CONSERJE	531.00	531.00	358.43	66.50	9.50	19.69	159.80	109.56	74.09	191.78	53.52	1,685.11		
00110	1600360139 TAPUY AGUINDA KLEVER LEONARDO	CONSERJE	500.00	500.00	358.43	66.50	9.50	19.69	159.80	109.56	74.09	191.78	53.52	1,685.11		
00110	1600403735 TRAVEZ CALAS CRISTIAN AMBAL	CHOFER	525.00	544.94	544.94	66.50	9.50	19.69	159.80	109.56	74.09	191.78	53.52	1,685.11		
00514	1600564940 VARGAS WASHICTA RICHARD FRANKLIN	CHOFER	482.00	383.74	383.74	59.50	8.50	19.28	102.76	130.00	89.13	89.13	89.13	1,393.09		
00110	1802564947 CESPEDES PERRAZO HECTOR OSWALDO	CHOFER	1,575.00	1,634.82	1,634.82	203.00	29.00	63.01	462.20	188.13	477.22	117.08	4,764.28	4,764.28		
00110	1600290650 ESPINOZA AREVALO DIEGO RODRIGO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	18.38	173.21	173.21	173.21	173.21	173.21	1,687.22		
00110	1900289052 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.00	544.94	544.94	70.00	10.00	21.00	141.38	93.66	93.66	93.66	93.66	1,502.91		
00514	1600362518 RINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525.0													

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Febrero/2026

PPI	Funcionario	Cargo	DA	SALARIO	ART. 27	ALIMENT	TRANS	FAMILIA	ANTICUE	APORTE	O	FONDO	O	TRONCA	TRONCA	Total
			NOCTU	UNIFICADO		ACION	PORTE	R	DAD	PATRONAL	TERCE	RESERVA	CUART	EXTRAS	EXTRA	Ingresos
00514	1600344657 COX DAVALOS ITALO FRANKLIN	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00	4.82	21.00	138.94		85.26		73.59	40.62	1,483.35
00514	1600282138 CUEVA ROMERO JOSE ANTONIO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA		672.00	410.82	66.50	9.50	4.82	30.24	175.40		120.26		320.21	40.62	1,845.55
00514	1600286771 GAMBOA ALBAN GUIDO OSWALDO	MECANICO		824.43	410.82	70.00	10.00	4.82	43.28	150.08						1,513.43
00514	1600516035 GONZALEZ ORDONEZ BYRON PAUL	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00		22.31	137.04						1,367.27
00514	1600409500 GREFA VARGAS WILSON FERNANDO	CHOFER		482.00	357.04	70.00	10.00		18.08	101.94						1,108.95
00514	1600379568 GUAMAN GUANAGA HEYRERY MARCO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA		500.00	357.04	66.50	9.50	4.82	22.50	103.96						1,058.12
00514	1600168767 GUEVARA TORRES JOSE VICENTE	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	66.50	9.50	4.82	18.08	101.94						1,093.77
00514	1400333025 JARAMILLO GUILLEN HUAHINGTON JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	66.50	9.50	4.82	22.90	101.94						1,115.41
00514	1600285407 JARRIN ZULIGUA JENNIFER OSWALDO	CHOFER G 1		548.00	544.94	66.50	9.50	4.82	16.87	101.94						1,424.59
00514	1600330325 LESCANO CONSTANTE CARLOS HERRIBERTO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	49.00	7.00	4.82	27.40	132.79						1,424.59
00514	1600393266 LLEBENA JARAMILLO DERRIS DANNY	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	66.50	9.50	9.64	15.67	124.77						1,317.35
00514	1600290330 LOPEZ CAIZA JOSE RAUL	CHOFER		775.63	544.94	70.00	10.00		40.72	124.77						1,338.56
00514	1600187247 MENDEZ CAGUANO SEGUNDO ARTURO	MECANICO		489.25	410.82	70.00	10.00		17.12	109.38						2,106.01
00514	1715223338 MENDOZA BENALCAZAR SEGUNDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINARIA		482.00	357.04	70.00	10.00	9.64	17.12	109.38						1,181.53
00514	1500623713 MOLINA MACHADO NELSON RAMIRO	OPERADOR EQUIPO PESADO		672.00	410.82	70.00	10.00	4.82	21.69	101.94						1,122.20
00514	1600381394 MORALES CABRERA JACINTO ABEL	OPERADOR DE AUTO TREN		672.00	410.82	66.50	9.50	9.64	25.20	159.78						1,694.44
00514	1600297988 ORTEGA CURIPALLO CARLOS GUILTERMO	CHOFER		621.65	544.94	66.50	8.00	21.00	25.20	147.88						1,507.80
00514	1800319819 PAREDES GONZALEZ EDINTON PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA		821.65	410.82	70.00	10.00	4.82	43.14	171.58						1,851.38
00514	1600178267 PICO ANGULO LUIS EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		586.00	544.94	56.00	8.00	42.62	26.89	137.54						1,470.49
00514	1600115866 PIEDRA PIEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER		586.00	544.94	70.00	10.00		42.10	147.34						1,526.24
00514	112939330 RODRIGUEZ PIEDRA ANGEL LEONEL	OPERADOR DE ROLLLO		801.83	410.82	70.00	10.00	4.82	43.46	157.39						1,482.09
00514	1600207979 SANCHEZ CEVALLOS JAIME OSWALDO	OPERADOR DE CARGADORA		827.85	410.82	66.50	9.50	4.82	43.46	157.39						1,956.01
00514	1802687566 SANCHEZ MOLINA ANGEL FABIAN	CHOFER		566.00	544.94	62.50	7.50	25.47	26.47	144.54						1,518.76
00514	1802319309 SANDOVAL HARO JOFRE GERMANICO	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50	9.64	21.00	156.55						1,649.36
00514	082673974 SANI MOYON JUAN RICARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	63.00	8.00	9.64	18.08	101.94						1,102.59
00514	1600749822 TAPUY AGUINDA ANGEL WALTER	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	63.00	8.00	16.87	18.08	102.76						1,107.82
00514	0501709224 UNAPUCHA ANGEL MARIO	VULCANIZADOR		520.00	357.04	63.00	9.00	4.82	16.87	102.76						1,150.38
00514	1600403883 VILLAYARRIN TAPIA CRISTIAN IVAN	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	357.04	70.00	10.00	9.64	16.87	101.94						1,047.49
00514	1600361123 ZUMBA MORALES DANIEL VINICIO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	544.94	66.50	9.50	4.82	16.87	124.77						1,336.15
00514	160043153 ALVAREZ PAREDES OSCAR ROLANDO	CHOFER		531.00	357.04	66.50	9.50	28.55	28.55	117.79						2,897.36
00514	1600206599 VELEZ CHAYABA ROGERIO MANUEL	JEFE MECANICA PESADA		816.80	489.52	70.00	10.00		42.88	159.81						1,189.78
00514	1600355570 AGUINDA VARGAS JORGE DARWIN	OPERADOR EQUIPO PESADO	(15)	831.63	637.58	1,018.50	145.50	67.48	400.62	2,052.65						1,707.58
00514	1600227969 AGUIRRE FRIERE CARLOS IVAN	AUX. DE SERVICIOS		482.00	357.04	70.00	10.00	16.87	111.97	102.71						2,192.83
00514	1600290306 CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICIO	CHOFER		586.00	544.94	63.00	9.00	25.22	25.22	107.90						1,207.14
00514	1600541385 CHANGO SALAZAR VICTOR HUGO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	70.00	10.00	9.64	18.08	134.98						1,167.13
00514	1600589871 CHAVEZ SAABRIA CRISTIAN EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	70.00	10.00	14.49	18.08	124.77						1,347.64
00514	1600288862 CHILQUINGA VALLEJO FRANKLIN RENE	OPERADOR DE EXCAVADORA		821.65	410.82	70.00	10.00	9.64	43.14	149.75						1,344.97
00514	1600368598 CUVI HUARACA JORGE ENRIQUE	OBREIRO		482.00	357.04	70.00	10.00	4.82	18.28	102.71						1,123.41
00514	1600160068 GUALINGA GAYAS TELMO	OBREIRO		482.00	357.04	66.50	9.50		18.28	117.75						1,760.54
00514	1600323941 HERNANDEZ GUALPULLEMA FREDDY DANILLO	CHOFER		525.00	544.94	63.00	9.00	23.83	18.08	102.76						1,271.70
00514	1600178089 HERNANDEZ PEREZ KLEVER VALDEMAR	INSP. OBRAS PUBLICAS		555.00	366.48	65.50	8.50	27.75	114.39	154.92						1,113.03
																1,831.87
																1,238.06

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Febrero/2026

PPI	Funcionario	Cargo	DA	SALARIO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANS. P. D.	FAMILIA	ANTIGUE	APORTE PATRONAL	TERCE	FONDO RESERVA	CUART	EXTRAS	MONEDA EXTERNA	Total Ingresos	
00514	180236772 SALEMA PALOMINO SEGUNDO HUMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA		6722.00	410.82	70.00	10.00	9.64	30.24	171.98	0	117.91	120.51	234.52	98.17	1,825.28	
00514	1800499261 VEGA JIMENEZ WILLIAM ALDINO	OPERADOR DE EXCAVADORA		708.00	410.82	70.00	10.00	9.64	35.40	165.38	0	113.98	120.51	242.32	98.17	1,760.12	
00514	1800337487 VELEZACA MATAILO GREGORIO DE JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO		774.98	357.04	70.00	10.00	9.64	40.89	183.24	0	125.63	120.51	252.25	98.17	1,947.37	
00514	0819355578 VELEZ VERA JOHN ANIBAL	INSP OBRAS PUBLICAS		743.00	411.53	70.00	10.00	4.82	33.44	155.18	0	106.39	120.51	86.58	36.10	1,657.04	
00514	0802920084 VILLACRES BARRENO ELVIS FABIAN	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50		21.00	155.74	0	164.59	120.51	211.85	98.17	1,534.53	
00614	0801133943 QUINONEZ CASTILLO DOCTED ALEJANDRO	UNIDAD VIAL	(1)	775.00	411.53	66.50	9.50		40.69	164.59	0	168.13	120.51	168.13	98.17	1,635.94	
00614	1800647217 ANDI AGUINDA PEDRO LEONCIO	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	(7)	3,417.00	2,727.38	441.00	63.00	28.92	142.94	794.10	0	473.98	120.51	391.34	151.64	8,479.66	
00614	1800623027 ASQUI VELOZ DAYAN EDUARDO	DESARROLLO SUSTENTABLE	(7)	482.00	363.74	56.00	8.00	9.64	22.90	102.76	0	70.45	120.51	239.70	98.17	1,115.49	
00311	1800180285 MARTINEZ GUALINGA REMIGIO EDUARDO	AYUDANTE DE CULTIVO		482.00	363.74	66.50	9.50	9.64	16.87	102.76	0	70.45	120.51	151.64	98.17	1,041.37	
00614	1800373255 PINDUISACA PILCO LUIS ERNESTO	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50		23.63	148.42	0	101.76	120.51	239.70	98.17	1,575.39	
00311	1800361586 SARMIENTO SARMIENTO DIEGO JAVIER	AYUDANTE DE CULTIVO		482.00	363.74	56.00	8.00	9.64	16.87	102.76	0	70.45	120.51	151.64	98.17	1,099.82	
00311	1400171649 SHARUP WAJARA DOMINGO ROMO	AYUDANTE DE CULTIVO	(1)	482.00	363.74	56.00	8.00	9.64	15.67	102.76	0	70.45	120.51	151.64	98.17	1,112.26	
00311	1800197832 JARRIN NAVAS NESTOR JULIO	GESTION AMBIENTAL	(1)	500.00	355.70	70.00	10.00		20.00	103.97	0	71.28	120.51	71.28	98.17	1,130.95	
		AYUDANTE DE CULTIVO	(1)	500.00	355.70	70.00	10.00		20.00	103.97	0	71.28	120.51	71.28	98.17	1,130.95	
				433.67	54,805.01	41,320.71	6,275.50	896.50	347.04	2,427.90	12,590.14	393.35	7,080.72	120.51	6,221.92	841.48	133,734.45
																0.00	
																0.00	
																0.00	
																0.00	

Prefecto Provincial
 LIZO ANDRÉS GARCÍA GARCÉS

 Director Financiera y
 ADMINISTRACIÓN
 LIZO ANDRÉS GARCÉS

 Cof. Sub. 1
 JUAN CARLOS PEREZ

 Cof. Sub. 1
 JUAN CARLOS PEREZ

 Cof. Sub. 1
 JUAN CARLOS PEREZ




8

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPROBANTE DE PAGO N° 38

Fecha: 21/01/2026

Asiento N° 119

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN**

USD 1,500.00

LA SUMA DE: **UN MIL QUINIENTOS Dolares 00/100 CtvS**

PUYO, 21 de Enero del 2026

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de enero de 2026

Usuario: ALE


DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 2208484604	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN	1,500.00


TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD 1,500.00


APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.01.01.005	ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS	1,500.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,500.00
SUMAN o PASAN USD		1,500.00	1,500.00


MGS. LUIS LASCANO
Director Administrativo


LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Directora Financiera E.


ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S.


ING. GABRIEL BOS
Tesorero

RB19
21/01/2026



Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-1122-GOP

Puyo, 20 de enero de 2026

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de Sanchez Lasluisa Jonathan Stalin.

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4748-SOLOP, de fecha 20 de enero de 2026, proceder conforme la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0754-R del 01 de octubre de 2025 y la normativa legal vigente y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **"PAGO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS, EN BASE A LO ESTIPULADO EN FONDOS, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VIII. ART. 37 DEL REGLAMENTO SUSTITUTIVO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2026"**, en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de **SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN**, por el valor de **\$1500,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- GADPPZ-FINANCIERO-2026-4748-SOLOP

Anexos:
- solicitud_orden_de_pago_nro._gadppz-financiero-2026-4748-solop.pdf

Copia:
Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 66

Transacción No: 309

Fecha: 19/01/2026

Proveedor: SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN

Identificación: Cédula 1600509481

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 16778-M		16/01/2026	1,500.00

DETALLE:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de enero de 2026

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES	1,400.00	1,181,909.91
01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES	100.00	20,000.00
Total =>	1,500.00	1,201,909.91




\$ 1500.00



Firmado electrónicamente por
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Validar únicamente con FirmAC

Lic. Marcelo Cueva
Jefe De Presupuesto (E

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del GADPPz. correspondiente al mes de enero 2026		BIENES SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	00/0/0000		*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 1.500,00		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA		APLICA
PROVEEDORES			SI NO
1	Requerimiento		*
2	Tesoreria Comprobante de Ingreso		-
3	Orden de Movilizacion		-
4	Peajes		-
5	Estacionamiento		-
6	Justificacion Fondo a rendir cuentas		-
7	Informe de cumplimiento Administrador del Fondo de Caja Chica		-
8	Certificacion Presupuestaria		*
9	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad		*
10	Liquidacion de Compra de bienes		-
11	Formulario de Fondo a rendir cuentas		-
12	Factura		-
13	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
14	Certificacion POA N° 018-DA-LL-2026		*
15	Certificacion POA N° 030-OOPP-2026		*
16	Certificacion PAC		-
17	Certificacion de que no existe en el Catalogo Electronico		-
18	Existe Convenio/Contrato		-
19	Cuadro Comparativo para escoger la mejor Oferta		-
20	Solicitud y orden de pago		*
OBSERVACIONES:			FECHA DE APROBACION
			19/1/20265
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Manuel Chicaiza CONTADOR 1 </div> <div style="text-align: center;">  Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S) </div> <div style="text-align: center;">  Gabriel Sosa Tesorero </div> </div>			

ESTADO DE TRANSFERENCIA



Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS
 Identificación Beneficiario: 1600509481
 Fecha Inicio: 19/01/2026
 Fecha Fin: 28/01/2026
 Cuenta Ordenante: 1210014

# Ref. BCE	# Cuenta Ordenante	Institución Ordenante	Institución Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observación
21807913	1210014	GAD PROV PASTAZA	B. DEL PICHINCHA	2208484604	1.500.00	1600509481	SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STAL	02	21/01/2026 15:20:43	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
Monto Total:										1.500.00	
Total Numero de Registros:											1

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: Puyo, 16 de enero de 2026
Memorando: Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-16778-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (E)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de enero de 2026

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

CERTIFICACION POA
JUSTIFICATIVOS
SOLICITUD DE PAGO

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES
01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 19/1/2026 8:44



Firmado electrónicamente por
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO
Validar electrónicamente con FirmasEC

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-16778-M

Puyo, 16 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jaime Eduardo Rivadeneira Jaramillo
Director Financiero (S)

ASUNTO: Control previo - Fondos a Rendir Cuentas.

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS- GENERALES -2026-10758-M, suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes JEFE DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual manifiesta:

"Estimado Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-10753- M, suscrito por el Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa – ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1, quién manifiesta lo siguiente: "Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa– Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza".

Con estos antecedentes, solicito de Usted muy comedidamente, se realice el trámite pertinente para la emisión de Certificación Poa, Presupuestaria y desembolso de Fondos a Rendir Cuentas".

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar de la manera más gentil se realice el control previo de la documentación adjunta, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0754-R de fecha 01 de Octubre de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor de **Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa**, por el valor de **\$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100)**, por concepto de **peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: **16 ENE 2026**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: **16 ENE 2026**
Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Ejecutar el control previo al pago y verificar de conformidad con la Ley y Reglamento vigentes, emitir certificación financiera, conforme a la Ley y Reglamento vigentes.

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-16778-M

Puyo, 16 de enero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-23791-M

Anexos:

- certificación_poa_018-fondos_a_rendir_cuentas_1-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-servicios-generales-2026-10758-m.pdf
- certificación_poa_n°_030_â_oopp_â_2026.-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2026-23791-m.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1





Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-10758-M

Puyo, 15 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA, PRESUPUESTARIA Y DESEMBOLSO
DE FONDOS A RENDIR CUENTAS

De mi consideración:

Estimado Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-10753- M, suscrito por el Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa – ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1, quién manifiesta lo siguiente: *“Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa– Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza”.*

Con estos antecedentes, solicito de Usted muy comedidamente, se realice el trámite pertinente para la emisión de Certificación Poa, Presupuestaria y desembolso de Fondos a Rendir Cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Referencias:
- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-10753-M

Copia:
Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2





Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-16769-M

Puyo, 15 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez
Director de Obras Públicas (E)

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA DE FONDOS A RENDIR CUENTAS

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS- GENERALES -2026-10758-M, suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes JEFE DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual manifiesta:

"Estimado Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-10753- M, suscrito por el Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa – ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1, quién manifiesta lo siguiente: "Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa– Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza".

Con estos antecedentes, solicito de Usted muy comedidamente, se realice el trámite pertinente para la emisión de Certificación Poa, Presupuestaria y desembolso de Fondos a Rendir Cuentas".

En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más gentil se emita la certificación POA por el valor de \$ 1.400,00 (mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a combustible, con la finalidad de dar continuidad al trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2026-10758-M



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añano

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-16769-M

Puyo, 15 de enero de 2026

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-servicios-generales-2026-10758-m.pdf
- certificación_poa_018-_fondos_a_rendir_cuentas_1-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**
Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-23791-M

Puyo, 16 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Certificación POA para Fondos a Rendir Cuentas.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-16769-M, me permito remitir la Certificación POA, por un valor de \$ **1.400,00** (Mil Cuatrocientos, Con 00/100), para "Fondos a rendir cuentas", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yepez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-16769-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-servicios-generales-2026-10758-m.pdf
- certificación_poa_018-_fondos_a_rendir_cuentas_1-signed.pdf
- certificación_poa_nº_030_â_oopp_â_2026.-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Mgs. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



CERTIFICACIÓN POA N° 030 – OOPP – 2026.

Puyo, 15 de enero de 2026

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”

Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2026. Aprobado, constan las siguientes actividades:

SISTEMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA.

PROGRAMA: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

NOMBRE: ESTUDIOS Y PROYECTOS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
Combustibles.	D506.514.730255	\$ 1.400,00

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

✓ **OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- ✓ Supervisar y realizar estudios de proyectos de obras civiles y viales y su mantenimiento.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Alarcón Yépez Héctor Vinicio.
Director de Obras Públicas, Encargado.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



CERTIFICACIÓN POA Nro. 018-DA-LL-2026

Puyo, 15 de enero de 2026

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro. 148 se presenta la " ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026", mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	N° Partida	Valor
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$ 100

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Luis Lascano

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-6859-M

Puyo, 02 de marzo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9 y 12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

Recomendación No. 6: Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

Recomendación No. 8: Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

Recomendación No. 9: Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

Recomendación No.12: Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Anexos:

- proceso_0001.pdf
- ingresos_9592_desbrozadoras0039741001772209796.pdf
- informe_de_especificaciones_técnicas_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed0233150001772209804.pdf
- factura_00010039571001772209811.pdf
- 21142-m.pdf
- 6763-m.pdf
- 05-estudio_de_mercado_desbrozadoras_2025-signed_(3)-signed-signed0285111001772209832.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-6859-M

Puyo, 02 de marzo de 2026

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISPI LLIQUN**
Validar únicamente con FirmaM




ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tipo de producto:	Obra		Bien	X
	Servicio		Consultoría	
Identificación del objeto:	ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017 FINGAD II DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.			
Fecha:	17/07/2025			

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

Herramienta agrícola o de jardinería motorizada que se utiliza para cortar malezas, árboles pequeños y otro follaje al que no puede acceder una cortadora de césped o una cortadora rotativa. Se pueden acoplar varias cuchillas o cabezales de corte a la máquina para aplicaciones específicas.

Descripción	Unidad	Cantidad	Diagrama
Desbrozadoras	Unidad	28	





<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>	
PRODUCTO	DESBROZADO RA
PRESENTACIÓN	UNIDAD
CANTIDAD	28
INFORMACIÓN GENERAL	REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR
MOTOR	MÍNIMO: 12800 RPM
POTENCIA KW	MÍNIMO: 2.0 KW
POTENCIA CV o HP	MÍNIMO: 2.68 CV o HP
CILINDRAJE	MÍNIMO: 41 CC
CAPACIDAD DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO: 0.75 L
PESO	MÍNIMO: 6.5 KG (SIN COMBUSTIBLE, HERRAMIENTA DE CORTE NI PROTECTOR)
ROTACIÓN LENTA	MÍNIMO: 2800 RPM
TORQUE MÁXIMO	MÍNIMO: 2.2 NM
EJE DE ACCIONAMIENTO	RÍGIDO
NIVEL DE PRESIÓN SONORA	MÍNIMO: 100 dB(A)
NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA (NORMA 2022)	MÍNIMO: 110 dB(A)
VALOR DE VIBRACIONES, IZQUIERDA	4,6 m/s ²
VALOR DE VIBRACIONES, DERECHA	4,2 M/S ²
LONGITUD TOTAL	MÍNIMO: 178 cm
DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE	MÍNIMO: 400 mm





Número de oferentes: Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado

El número de oferentes se establece de acuerdo a los oferentes habilitados en el portal de compras pública en el CPC 44110 (Máquinas agrícolas, hortícolas o forestales para la preparación o el cultivo del suelo; rodillos para céspedes y terrenos de deportes.), en la provincia de Pastaza, catón Pastaza, teniendo 72 proveedores registrados Y 2873 a nivel nacional.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContracion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>

2.- MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES:

Se deberá considerar los montos de adjudicaciones similares realizados en los últimos dos años (# 2 Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)

RANGO DE BUSQUEDAS FECHAS:	FORMA DE BUSQUEDA (PALABRA CLAVE):
16- 07-2023 al 31-12-2023	DESBROZADORA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Miércoles 16 de Julio del 2025 08:24

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="DESBROZADORA"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2023-07-16"/> Hasta: <input type="text" value="2023-12-31"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincial/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-GADMR-2023-042	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS DEL CANTÓN RIOBAMBA	Desierta	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$9,665.59	2023-12-22 12:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza

PBX: (593) 032 994-220

<https://pastaza.gob.ec>



RANGO DE BUSQUEDAS FECHAS:	FORMA DE BUSQUEDA (PALABRA CLAVE):
01 – 01 -2024 al 30-06-2024	DESBROZADORA



Miércoles 16 de Julio del 2025 08:37

[[Ingresar al Sistema](#)]

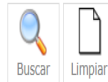
» **Búsqueda de Procesos de Contratación**

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="DESBROZADORA"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2024-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2024-06-30"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincial/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE- GADPO- 2024-54	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, NEBULIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RUMIPAMBA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA, BELLA UNIÓN DEL NAPO, ARENILLAS, AGRUPACIÓN MANABITA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, LA MAGDALENA, MARÍA ELENA, AGRO TURÍSTICA LA DEMOCRACIA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, 10 DE MARZO, YANAYACU, UNIÓN MACAREÑA, SAN AGUSTÍN Y MARISCAL SUCRE DE LA ZONA URBANA MA	Ejecución de Contrato	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$126,508.43	2024-06-24 16:45:00	
SIE- GADPO- 2024-55	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, ATOMIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES SAN MIGUEL DE GUAYUSA, DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE GUAYUSA; KICHWA AMARUN MESA(SECTOR SAN LUIS DE ARMENIA) DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA; SAN LUIS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA; NUEVOS HORIZONTES Y PARUTU YACU (SECTOR TARACOA) DE LA PARROQUIA TARACOA; TIPUTINI, MANDARI PANGA, LOS LEONES, TOBETA, W	Ejecución de Contrato	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$126,903.27	2024-06-21 17:00:00	

Procesos del 1 al 2 de 2





RANGO DE BUSQUEDAS FECHAS:	FORMA DE BUSQUEDA (PALABRA CLAVE):
01 – 07 -2024 al 31-12-2024	DESBROZADORA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Miércoles 16 de Julio del 2025 08:44

[Ingresar al Sistema]

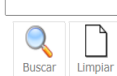
» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	DESBROZADORA	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2024-07-01 Hasta: 2024-12-31	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-GADPN-2024-013	GAD PROVINCIAL DE NAPO	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS SEGÚN DEL "PROYECTO DENOMINADO TECNIFICACIÓN A LOS CULTIVOS DE LA ZONA Y MEJORAMIENTO DE PASTIZALES DESBROZADORAS de conformidad con el CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS REINA DEL CISNE, LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, LA COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y	Ejecución de Contrato	NAPO / TENA	\$49,921.20	2024-09-27 12:00:00	
SIE-GADPO-2024-52	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, NEBULIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIAS SAN JOSE DE GUAYUSA, SAN LUIS DE ARMENIA, TARACOA, DAYUMA, INES ARANGO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, SAN VICENTE DE HUATICOCHA DEL CANTÓN LORETO PARA EL "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQ	Ejecución de Contrato	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$40,600.00	2024-09-11 16:00:00	
SIE-GADPO-2024-69	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, ATOMIZADORES, PODADORAS DE ALTURA Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES SAN VICENTE 2 Y UNIÓN ESMERALDEÑA, CENTRO SHUAR ATAHUALPA, UNIÓN PALTENCE, COLINA DE LOS CEIBOS DE LA PARROQUIA TARACOA; OMAGUAS ALTO SAN MIGUEL, LA DELICIA, DE LA PARROQUIA LA BELLEZA; KICHWA RÍO TIPUTINI, NUEVA ESPERANZA, SHUAR ARUTAN, 12 DE FEBRERO Y NAMPAWENO DE LA PARROQUIA DA	Ejecución de Contrato	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$139,691.28	2024-07-03 17:00:00	
SIE-GADPO-2024-95	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, NEBULIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES EL EDÉN DE LA PARROQUIA EL EDÉN, HUAMAYACU (SECTOR HUAMAYACU), NUEVA UNIÓN, VOLUNTAD DE DIOS DE LA PARROQUIA TARACOA, MONO UNO- BELLA SOMBRA- UNIÓN Y PROGRESO, KICHWA PALMA ROJA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, SAAR-ENTSA, UNIÓN LAURENCE, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, WAORANI YAWEPARE, SHUAR SAN ANTONIO, 24 DE M	Ejecución de Contrato	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$137,193.20	2024-08-22 16:00:00	
SIE-VIALSUREP-2024-017	EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DEL SUR (VIALSUR E.P.)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA EL DESBROCE Y DESBOSQUE-MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS ASFALTADAS DE LA PROVINCIA DE LOJA	Ejecución de Contrato	LOJA / LOJA	\$12,180.76	2024-09-25 18:00:00	

Procesos del 1 al 5 de 5

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.





RANGO DE BUSQUEDAS FECHAS:	FORMA DE BUSQUEDA (PALABRA CLAVE):
01 – 01 -2025 al 30-06-2025	DESBROZADORA



Miércoles 16 de Julio del 2025 09:00

[Ingresar al Sistema]

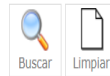
» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="DESBROZADORA"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2025-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2025-06-30"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincial/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-CBDMQ-2025-010	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$41,462.55	2025-04-09 20:00:00	
SIE-GADPRSPU-2025-001	JUNTA PARROQUIAL SAN PABLO DE USHPAYACU	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LA CHAKRA, MEDIANTE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DESBROZADORAS (MOTOGUADAÑAS) PARA LAS COMUNIDADES Y ASOCIACIONES JURIDICAS DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU	Adjudicado - Registro de Contratos	NAPO / ARCHIDONA	\$21,125.00	2025-02-13 20:00:00	
SIE-UJEAEP-2025-002	EMPRESA PUBLICA AMAZONICA UEA EP	ADQUISICION DE DESBROZADORA A CONTROL REMOTO PARA EL PROYECTO CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN DE LA UEA CEIPA	Ejecución de Contrato	PASTAZA / PASTAZA	\$60,000.00	2025-03-07 16:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.





RANGO DE BUSQUEDAS FECHAS:	FORMA DE BUSQUEDA (PALABRA CLAVE):
01 – 07 -2025 al 16-07-2025	DESBROZADORA



Miércoles 16 de Julio del 2025 09:19

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

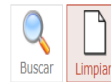
» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="DESBROZADORA"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2025-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2025-07-16"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



[Reload Captcha](#)



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincial/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-2025-30	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, ATOMIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS, PARA LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: LOS LAURELES, RÍO SÁBALO, ALMA LOJANA, DE LA PARROQUIA EL DORADO; SAN ANTONIO CAÑARIS, 15 DE ABRIL, DE LA PARROQUIA NUEVO PARAÍSO; KICHWA SARDINAS (SECTORES KANWA YACU Y WAMBULA URKU) DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA; JABALÍ, 6 DE ENERO, ALTO MANDURO, DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA; GARCÍA MO	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$165,583.80	2025-07-15 18:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1





PROCESOS SIMILARES

NOTA. - EXISTEN PROCESOS CON LA PALABRA CLAVE DESBROZADORA, SIN EMBARGO, POR LOS TIEMPOS NO SE ENCUENTRAN LOS CONTRATOS SUBIDOS EN LA PLATAFORMA, POR LO TANTO, NO ES ÚTIL PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEBIDO A QUE NO HAY PRECIOS UNITARIOS.

DESBROZADORA

ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL (SIN IVA)	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBSERVACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA	SIE-GADMR-2023-042	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS DEL CANTÓN RIOBAMBA	Desierta	\$9,665.59	2023-12-22 12:00:00	NO cumplen con las especificacion es técnicas requeridas para el presente proceso.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SIE-GADPO-2024-54	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, NEBULIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RUMIPAMBA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA, BELLA UNIÓN DEL NAPO, ARENILLAS, AGRUPACIÓN MANABITA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, LA MAGDALENA, MARÍA ELENA, AGRO TURÍSTICA LA DEMOCRACIA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, 10 DE MARZO, YANAYACU, UNIÓN MACAREÑA, SAN AGUSTÍN Y MARISCAL SUCRE DE LA ZONA URBANA MA	Ejecución de Contrato	\$126,508.43	2024-06-24 16:45:00	No cumplen con las especificacion es técnicas requeridas para el presente proceso.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SIE-GADPO-2024-55	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, ATOMIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES SAN MIGUEL DE GUAYUSA, DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE GUAYUSA; KICHWA AMARUN MESA(SECTOR SAN LUIS DE ARMENIA) DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA; SAN LUIS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA; NUEVOS HORIZONTES Y PARUTU YACU (SECTOR TARACOA) DE LA PARROQUIA TARACOA; TIPUTINI, MANDARI PANGA, LOS LEONES, TOBETA, W	Ejecución de Contrato	\$126,903.27	2024-06-21 17:00:00	SI cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.
GAD PROVINCIAL DE NAPO	SIE-GADPN-2024-013	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS SEGÚN DEL "PROYECTO DENOMINADO TECNIFICACIÓN A LOS CULTIVOS DE LA ZONA Y MEJORAMIENTO DE PASTIZALES DESBROZADORAS de conformidad con el CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO O PROVINCIAL DE NAPO, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS REINA DEL CISNE, LA ASOCIACIÓN PARA	Ejecución de Contrato	\$49,921.20	2024-09-27 12:00:00	NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.





		EL DESARROLLO DE AGUA SANTA, LA COMUNIDAD KICHWA AGROFORESTAL Y				
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SIE-GADPO-2024-52	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, NEBULIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIAS SAN JOSE DE GUAYUSA, SAN LUIS DE ARMENIA, TARACOA, DAYUMA, INES ARANGO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, SAN VICENTE DE HUATICOCHA DEL CANTÓN LORETO PARA EL "FORTALECIMIENT O A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQ	Ejecución de Contrato	\$40,600.00	2024-09-11 16:00:00	NO cumplen con las especificacion es técnicas requeridas para el presente proceso.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SIE-GADPO-2024-69	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, ATOMIZADORES, PODADORAS DE ALTURA Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES SAN VICENTE 2 Y UNIÓN ESMERALDEÑA, CENTRO SHUAR ATAHUALPA, UNIÓN PALTENCE, COLINA DE LOS CEIBOS DE LA PARROQUIA TARACOA; OMAGUAS ALTO	Ejecución de Contrato	\$139,691.28	2024-07-03 17:00:00	SI cumplen con las especificacion es técnicas requeridas para el presente proceso





		SAN MIGUEL, LA DELICIA, DE LA PARROQUIA LA BELLEZA; KICHWA RÍO TIPUTINI, NUEVA ESPERANZA, SHUAR ARUTAN, 12 DE FEBRERO Y NAMPAWENO DE LA PARROQUIA DA				
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SIE-GADPO-2024-95	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, NEBULIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES EL EDÉN DE LA PARROQUIA EL EDÉN, HUAMAYACU (SECTOR HUAMAYACU), NUEVA UNIÓN, VOLUNTAD DE DIOS DE LA PARROQUIA TARACOA, MONO UNO- BELLA SOMBRA- UNIÓN Y PROGRESO, KICHWA PALMA ROJA DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, SAAR-ENTSA, UNIÓN LAURENCE, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, WAORANI YAWEPARE, SHUAR SAN ANTONIO, 24 DE M	Ejecución de Contrato	\$137,193.20	2024-08-22 16:00:00	NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.
EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DEL SUR (VIALSUR E.P.)	SIE-VIALSUREP-2024-017	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA EL DESBROCE Y DESBOSQUE-MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS ASFALTADAS DE LA PROVINCIA DE LOJA	Ejecución de Contrato	\$12,180.76	2024-09-25 18:00:00	NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.





CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SIE-CBDMQ-2025-010	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	Ejecución de Contrato	\$41,462.55	2025-04-09 20:00:00	NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.
JUNTA PARROQUIAL SAN PABLO DE USHPAYACU	SIE-GADPRSPU-2025-001	FORTELECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LA CHAKRA, MEDIANTE ADQUISICION Y ENTREGA DE DESBROZADORAS (MOTOGUADAÑAS) PARA LAS COMUNIDADES Y ASOCIACIONES JURIDICAS DE LA PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU	Adjudicado - Registro de Contratos	\$21,125.00	2025-02-13 20:00:00	NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.
EMPRESA PUBLICA AMAZONICA UEA EP	SIE-UEAEP-2025-002	ADQUISICION DE DESBROZADORA A CONTROL REMOTO PARA EL PROYECTO CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN DE LA UEA CEIPA	Ejecución de Contrato	\$60,000.00	2025-03-07 16:00:00	NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SIE-GADPO-2025-30	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS, ATOMIZADORES Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS, PARA LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: LOS LAURELES, RÍO SÁBALO, ALMA LOJANA, DE LA PARROQUIA EL DORADO; SAN ANTONIO CAÑARIS, 15 DE ABRIL, DE LA PARROQUIA	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	\$165,583.80	2025-07-15 18:00:00	NO cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.





		NUEVO PARAÍSO; KICHWA SARDINAS (SECTORES KANWA YACU Y WAMBULA URKU) DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA; JABALÍ, 6 DE ENERO, ALTO MANDURO, DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA; GARCÍA MO				
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

3.- VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS: De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales (# 3 Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items	ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017 FINGAD II DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.
CPC N9	

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
SIE-GADPO-2024-55	GOBIERNO AUTONOMO DESCENRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORE.	2024	Junio	0,00540	669,61	673,22589
SIE-GADPO-2024-69	GOBIERNO AUTONOMO DESCENRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORE.	2024	Agosto	0,00560	669,61	673,35982

Valor Unitario Promedio	673,29286
Valor Unitario Más Alto	673,35982
Valor Unitario Más Bajo	673,22589



Fuente Inflación utilizada:
www.ecuadorencifras.gob.ec
Actualizada a Julio 2025

NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link:
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor>



4.- PROFORMAS DE PROVEEDORES: Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas (#4 del Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)



¡Cadena de Ingeniería!

PROFORMA 2025-R0030

CLIENTE : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RUC: 1660000170001

FECHA: 04/07/2025

DIRECCION: Av. 9 de octubre

SOLICITUD: NC-1660000170001-2025-00227

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS DESDE LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

VIGENCIA PROFORMA: 90 DIAS

PAGO: ANTICIPO 50%

OBJETO DE COMPRA: ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE

RODMAN ARTURO ALDAZ JACOME
RUC:1600274052001
DIRECCION:FCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO
03 2898676
0958929331
p_aldazpuyo@hotmail.com

ITEM	UNIDAD	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION DEL ITEM BIEN/SERVICIO	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
1	UND	441100213	DESBROZADORAS	DESBROZADORA FS 291 MOTOR MÍNIMO: 12800 RPM POTENCIA KW MÍNIMO: 2.0 KW POTENCIA CV o HP MÍNIMO: 2.68 CV o HP CILINDRAJE MÍNIMO: 41 CC CAPACIDAD DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE MÍNIMO: 0.75 L PESO MÍNIMO: 6.5 KG (SIN COMBUSTIBLE, HERRAMIENTA DE CORTE NI PROTECTOR) ROTACIÓN LENTA MÍNIMO: 2800 RPM TORQUE MÁXIMO MÍNIMO: 2.2 NM EJE DE ACCIONAMIENTO RÍGIDO NIVEL DE PRESIÓN SONORA MÍNIMO: 100 dB(A) NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA (NORMA 2022) MÍNIMO: 110 dB(A) VALOR DE VIBRACIONES, IZQUIERDA 4,6 m/s ² VALOR DE VIBRACIONES, DERECHA 4,2 M/S ² LONGITUD TOTAL MÍNIMO: 178 cm DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE MÍNIMO: 400 mm HERRAMIENTA DE CORTE • NYLON • CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE • ARNÉS CINTURÓN DE PORTE DOBLE • GAFAS DE PROTECCIÓN • CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO • MÁSCARA DE PROTECCIÓN	28	780,00	21840,00

OBSERVACION: GARANTIA POR DAÑOS DE FABRICA DEL MOTOR 1 AÑO.



RODMAN ARTURO ALDAZ JACOME
Firmado digitalmente con PINTURAS

FIRMA

SUBTOTAL 15%	0,00
SUBTOTAL 0%	21.840,00
SUBTOTAL GENERAL	21.840,00
IVA 15%	0,00
IVA 0%	0,00
TOTAL	21.840,00





AGRO VET AGROVETERINARIA
DIR: CALLE AMAZONAS Y 24 DE MAYO
ING.ALEX FERNADO FLORES – RUC. 1600639288001
TLF: 0988281799 / alexito7flores2015@gmail.com



PUYO 04 DE JULIO 2025

Nombre Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Tipo de necesidad: Necesidad de Contratación

Código Necesidad de Contratación: NC-1660000170001-2025-00227

Estado de la necesidad: En Curso

Objeto de compra:

ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE

PROFORMA N° 00197-2025

ITEM	CPC	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	441100213	MARCA STIHL MODELO FS 291 PROCEDENCIA BRASIL CON TECNOLOGIA ALEMANA MOTOR MÍNIMO: 12800 RPM POTENCIA KW MÍNIMO: 2.0 KW POTENCIA CV o HP MÍNIMO: 2.68 CV o HP CILINDRAJE MÍNIMO: 41 CC CAPACIDAD DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE MÍNIMO: 0.75 L PESO MÍNIMO: 6.5 KG (SIN COMBUSTIBLE, HERRAMIENTA DE CORTE NI PROTECTOR) ROTACIÓN LENTA MÍNIMO: 2800 RPM TORQUE MÁXIMO MÍNIMO: 2.2 NM EJE DE ACCIONAMIENTO RÍGIDO NIVEL DE PRESIÓN SONORA MÍNIMO: 100 Db(A) NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA (NORMA 2022) MÍNIMO: 110 Db(A) VALOR DE VIBRACIONES, IZQUIERDA 4,6 m/s ² VALOR DE VIBRACIONES, DERECHA 4,2 M/S ² LONGITUD TOTAL MÍNIMO: 178 cm DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE MÍNIMO: 400 mm	28	876	24528
SUBTOTAL					24528
IVA 15%					3679,2
TOTAL					28207,2

SON: VEINCUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO
ESTOS PRODUCTOS GRABA IVA 15%

VALIDEZ PROFORMA 90 DIAS
PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS

ATENTAMENTE



Ing. Alex Fernando Flores
GERENTE PROPIETARIO
1600639288
Cel.: 0988281799



PROVEEDOR	RODMAN ARTURO ALDAZ JACOME (PINTURAS ALDAZ)	GRO VET AGROVETERINARIANG.ALEX FERNANDO FLORES
PROFORMA	2025-R0030	00197-2025
VALOR DE LA PROFORMA	\$21.840,00	\$24.528,00
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE CONTACTO	DIRECCION: FCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO Teléfonos: Celular 0958929331 Oficina: 03 2898676 Correo electrónico: p_aldazpuyo@hotmail.com	DIR: CALLE AMAZONAS Y 24 DE MAYO TLF: 0988281799 Correo electrónico: alexito7flores2015@gmail.com
FECHA DE LA PROFORMA	04/07/2025	04/07/2025
VIGENCIA DE LA PROFORMA	90 DIAS	90 DIAS




5.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEFINITIVO

ITEM	CPC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT.	PROVEEDOR N° 01		PROVEEDOR N° 02		VALOR DE PROCESOS ANTERIORES		PRESUPUESTO REFERENCIAL		
						PRIMERA PUBLICACION								
						PINTURAS ALDAZ		AGRO VET AGROVETERINARIA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
						1600274052001		1600639288001						SIE-GADPO-2024-54
DETALLES			DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
1	0441100213	ADQUISICION DE 28 DESBROZADORA S 2HP PARA FI	Motor 12800 RPM minimo Potencia 2.0 KW minimo Cilindraje 41 cc	UNIDAD	28	Desbrozadoras	780,00	21.840,00	876,00	24.528,00	673,22	18.850,16	673,22	18.850,16
SUB TOTAL								21.840,00		24.528,00		18.850,16		18.850,16
IVA 0%								0,00		0,00		0,00		
VALOR TOTAL								21.840,00		24.528,00		18.850,16		

Valor:	El presupuesto referencial del presente proceso es de \$ 18.850,16 (DICIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 16/100 CENTAVOS), NO INCLUYE IVA.
Justificación:	El presupuesto referencial se determinó mediante el análisis de las publicaciones realizadas de procesos similares en los últimos dos años y UNA proforma obtenida en la publicación necesidades de contratación y recepción de proformas (Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14572-M); la determinación del presupuesto referencial SE CONSIDERA EL PRECIO MÁS BAJO .



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:

 <p>Firmado electrónicamente por: ANDRES ROLANDO CHALAN ORDONEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: ALEXIS FAUSTINO FERNANDEZ SOLIS Validar únicamente con FirmaEC</p>	
Elaborado por:	Ing. Adres Chalan	Revisado por:	Ing. Alexis Fernández
Cargo:	Analista de Desarrollo Productivo 1	Cargo:	Subdirector de Desarrollo Sustentable
N° Cedula:	0604640193	N° Cedula:	1600341828
N° certificación de contratación pública:	UeIEJLAHK6	N° certificación de contratación pública:	ZsE9u7ygC
 <p>Firmado electrónicamente por: EDWING PATRICIO GARCIA MANZANO Validar únicamente con FirmaEC</p>			
Aprobado por:	Arq. Patricio García		
Cargo:	Director de Desarrollo Sustentable		
N° Cedula:	1600147563		
N° certificación de contratación pública:	HGNeR5DfPf		



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-6763-M

Puyo, 11 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO N° 9592 : "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"

Estimado Director, conforme Memorando No. GADPPZ-DDS-2026-21142-M, remito **ingreso Nro. 9592, factura y expediente original** del proceso **Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADPPZ-2025-015, para la "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"**.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-DDS-2026-21142-M

Anexos:

- serrano.zip
- verificación_de_stock_en_bodega_de_28_desbrozadoras.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- acta_#_3_convalidacion_errores_28_desbrozadoras-signed.pdf
- acta_#_3_apertura_de_ofertas_28_desbrozadoras-signed.pdf
- convenios_fingad_ii_bde_finanzas_(1).pdf
- decisiÓn_2024-098_financiamiento_a_favor_del_gadp_pastaza_fingad_ii-sign.._(1).pdf
- proyecto_riego_y_drenaje_2017_29_de_noviembre_(1).docx
- informe_de_especificaciones_técnicas_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed.pdf
- 01-informe_de_necesidad-_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed0378426001742499934.pdf
- 064_riego_y_drenaje-signed_certificación_poa.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-dds-2025-16335-m_(7).pdf
- solicitud_para_inicio_de_procesos.pdf
- certificacion2025.693-signed.pdf
- check_list_2025_0394xlsx-signed.pdf
- aldaz_jacome_rodman_arturo0196641001751897208.pdf
- flores_cevallos_alex_fernando0910771001751897208.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0458989001751897207.pdf
- 6_formato_de_requerimiento_desbrozadoras_28-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- pliego_ushay0264823001753799694.pdf
- 176_riego_y_drenaje-signed0547132001753730662.pdf
- ACTA DE RESPUESTAS
- certificacion2025_693-signed0229119001753734924.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0090
- 6_formato_de_requerimiento-signed-signed_(1).pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-6763-M

Puyo, 11 de febrero de 2026

- 05-estudio_de_mercado_desbrozadoras_2025-signed_(3)-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0453667001743019431.pdf
- 136_riego_y_drenaje-signed0814404001749737655.pdf
- importadora_murgueytio_yepez_cia Ltda.zip
- flores0838046001755210076.zip
- cevallos.zip
- cabezas.zip
- avuila.zip
- alban.zip
- agromaquinas.zip
- lidercompany_s.a..zip
- lara0467818001755210081.zip
- importadora_murgueytio_yepez_cia Ltda0949993001755210079.zip
- vasquez.zip
- ushca.zip
- urbanparques.zip
- solis0757023001755210169.zip
- serrano.rar
- onate.rar
- alban0092991001755811447.rar
- agromaquinas.rar
- convalidación_de_errores0669411001755811481.pdf
- convalidación_de_errores2.pdf
- sanchez0655273001755210168.zip
- resumen_de_puja0156034001756214061.pdf
- informe_de_resultados_de_puja_0724844001756214061.doc
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0297-r.pdf
- informe_de_resultados_de_puja_28_desbrozadoras_administrativo-signed.pdf
- ponce.zip
- oÑate.zip
- CERTIFICACION POA ACTUALIZADA
- acta_#_4_calificacion_28_desbrozadoras-signed0219049001756000874.pdf
- 2.2_revision_rup.rar
- 2.3_revision_ruc.rar
- resolucion_adjudicacion_adq_28_desbrozadoras_2hp_fingad_ii_riego_y_drenaje_gadppz.pdf
- factura_00010723039001770828268.pdf
- informe_de_especificaciones_técnicas_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed0415365001770828289.pdf
- ingresos_9592_desbrozadoras.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** / Sr. Ing. Diego Alejandro Espin Naveda - **Analista de Estudios y Proyectos 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHIPY LLIQUIN**
Validar únicamente con FirmatC

Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2026-21142-M

Puyo, 09 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO INGRESO A BODEGA Y DESIGNADO CUSTODIO DE BIENES DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"

Estimado Director, en atención al Documento-GADPPZ-COMPETENCIA-R&D-2026-0841-M, donde el Ing. Diego Espín, Analista de Estudios y Proyecto1, en mi calidad de Administrador del Contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADPPZ-2025-015, para la "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE", y una vez que el objeto contractual ha sido recibido y verificado conforme a lo establecido, me permito remitir los documentos habilitantes de la Administración del Contrato.

En este sentido, solicito a usted muy comedidamente y por su intermedio se sirva disponer el ingreso a bodega de los bienes adquiridos, correspondientes al proceso contractual antes mencionado.

Adicionalmente, es necesario se le asigna como custodio de los bienes al ING. RICHARD CUEVA por parte de la Dirección de Desarrollo Sustentable, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Edwing Patricio García Manzano
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:

- GADPPZ-COMPETENCIA-R

Anexos:

- resolucion_adjudicacion_adq_28_desbrozadoras_2hp_fingad_ii_riego_y_drenaje_gadppz.pdf
- 2.3_revision_ruc.rar
- 2.2_revision_rup.rar
- acta_#_4_calificacion_28_desbrozadoras-signed0219049001756000874.pdf
- CERTIFICACION POA ACTUALIZADA
- oÑate.zip
- ponce.zip
- informe_de_resultados_de_puja_28_desbrozadoras_administrativo-signed.pdf
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0297-r.pdf
- informe_de_resultados_de_puja_0724844001756214061.doc
- resumen_de_puja0156034001756214061.pdf
- sanchez0655273001755210168.zip
- convalidación_de_errores2.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2026-21142-M

Puyo, 09 de febrero de 2026

- convalidación_de_errores0669411001755811481.pdf
- agromaquinas.rar
- alban0092991001755811447.rar
- onate.rar
- serrano.rar
- solis0757023001755210169.zip
- urbanparques.zip
- ushca.zip
- vasquez.zip
- importadora_murgueytio_yepez_cia ltda0949993001755210079.zip
- lara0467818001755210081.zip
- lidercompany_s.a..zip
- agromaquinas.zip
- alban.zip
- avuila.zip
- cabezas.zip
- cevallos.zip
- flores0838046001755210076.zip
- importadora_murgueytio_yepez_cia ltda.zip
- 136_riego_y_drenaje-signed0814404001749737655.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0453667001743019431.pdf
- 05-estudio_de_mercado_desbrozadoras_2025-signed_(3)-signed-signed.pdf
- 6_formato_de_requerimiento-signed-signed_(1).pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0090
- certificacion2025_693-signed0229119001753734924.pdf
- ACTA DE RESPUESTAS
- 176_riego_y_drenaje-signed0547132001753730662.pdf
- pliego_ushay0264823001753799694.pdf
- 6_formato_de_requerimiento_desbrozadoras_28-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0458989001751897207.pdf
- flores_cevallos_alex_fernando0910771001751897208.pdf
- aldaz_jacome_rodman_arturo0196641001751897208.pdf
- check_list_2025_0394xlsx-signed.pdf
- certificacion2025.693-signed.pdf
- solicitud_para_inicio_de_procesos.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-dds-2025-16335-m_(7).pdf
- 064_riego_y_drenaje-signed_certificación_poa.pdf
- 01-informe_de_necesidad-desbrozadoras_2025-signed-signed-signed0378426001742499934.pdf
- informe_de_especificaciones_técnicas_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed.pdf
- proyecto_riego_y_drenaje_2017_29_de_noviembre_(1).docx
- decisión_2024-098_financiamiento_a_favor_del_gadp_pastaza_fingad_ii-sign.._(1).pdf
- convenios_fingad_ii_bde_finanzas_(1).pdf
- acta_#_3_apertura_de_ofertas_28_desbrozadoras-signed.pdf
- acta_#_3_convalidacion_errores_28_desbrozadoras-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- verificación_de_stock_en_bodega_de_28_desbrozadoras.pdf
- serrano.zip

Copia:

Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Diego Alejandro Espin Naveda - **Analista de Estudios y Proyectos 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**EDWING PATRICIO
GARCIA MANZANO**
Validar únicamente con FirmatEC



LIDERCOMPANY

LIDERCOMPANY S A

Dirección Matriz

Calle 23A No. Entre KM. 10.5 Vía a Daule Mz. 255 Solar 1

Dirección Sucursal

Centro de Negocios EL TERMINAL Bloque E Local 51-52

Agente de Retención: 1

Obligado a llevar contabilidad SI

R.U.C.: 0992280778001

FACTURA

No. 001-002-000036474

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1002202601099228077800120010020000364740007376211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

10/02/2026 9:04:20

AMBIENTE PRODUCCIÓN

EMISIÓN NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1002202601099228077800120010020000364740007376211

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación: 1660000170001

Teléfono: 000

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO

Email: diego.espin@pastaza.gob.ec

Fecha Emisión: 10/02/2026

Guía de Remisión:

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	PRECIO TOTAL
OM-753T	28.00	UNID	DESBROZADOR 52.5CC 3HP POTENCIA: 3HP - CILINDRAJE: 52.5CC - HERRAMIENTA DE CORTE: CABEZAL NYLON, CUCHILLA 2 PUNTAS - INCLUYE: ARNES CINTURON DE PORTE DOBLE, GAFAS DE PROTECCION, MASCARILLA DE PROTECCION - SERIES: 1785240013-1785240029-1785230021- 1785230044-1785240030-1785240073-1785230052- 1785240075-1785230038-1785230039-	535.71	0.00	14999.88

Código Cliente	1660000170	SUBTOTAL IVA	0.00
Nombre Comercial	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	SUBTOTAL 0%	14999.88
Dirección	FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO	SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
Email	diego.espin@pastaza.gob.ec	SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
Teléfono	000	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14999.88
Celular	0958895513	TOTAL Descuento	0.00
Vendedor	005-SILVIA FOLLECO	ICE	0.00
Provincia	PASTAZA	VALOR IVA 15%	0.00
Ciudad	PASTAZA	IRBPNR	0.00
Condición de Pago	1-CONTADO	PROPINA	0.00
Concepto	REF. PROCESO Nro. SIE-GADPPZ-2025-015	VALOR TOTAL	14999.88

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	14999.88	1	días

CUOTA 1	2026-02-11	14999.88
---------	------------	----------

LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. UNA VEZ SALIDA LA MERCADERÍA DEL ALMACÉN NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de LIDERCOMPANY S. A., en el lugar y fecha que se me reconvenga, el valor total expresado en este documento más el máximo interés legal por mora, autorizado por el Banco Central del Ecuador, desde esta fecha. Sin protesto exímese de presentación para el pago así como de aviso por falta de este hecho.

Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al trámite ejecutivo o verbal sumario de acuerdo a la ley.

Art. 50 LORTI. Las retenciones se entregarán dentro de 5 días posteriores a la entrega de la factura.

Retenciones remitirlas a retenciones@lidercompany.com.ec


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592****Fecha:10/02/2026**

®

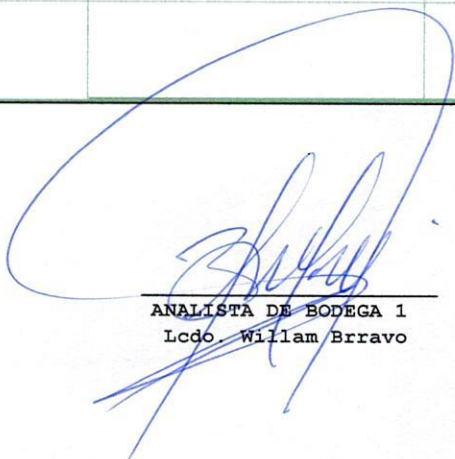
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0023				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230042				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Útil: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026

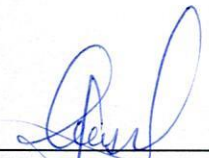
®

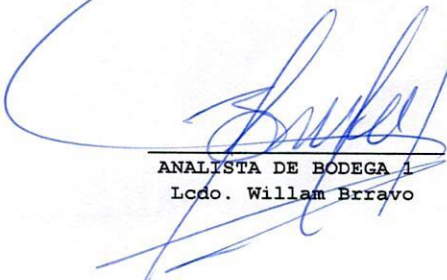
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS			
SubTipo de Bien: HERRAMIENTAS DE USO			
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA			
Código: 006-06-002-0022			
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS			
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE			
Observaciones:			
Características			
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:	
Estructura del Bien: MECANICO			
Estado Conservación: BUENO			
Color: NARANJA			
Marca: OLEO MAC			
Modelo: 753T			
Serie N°: 1785230046			
Fechas y Valoración			
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años	
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %	
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02	
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71	
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026	
		Valor Residual: 53.57	
Custodios			
Nombre		Tipo	Usa
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Ubicación Geográfica		Ubicación Física	
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA	
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA	
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026	
		Unidad Administrativa:	
Fondos y Condición de Propiedad			
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL	
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS			
Documentos de Referencia			
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR
Componentes			
Nombre	Descripción	Serie	Marca
			Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA


INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592

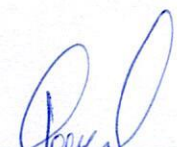
Fecha:10/02/2026

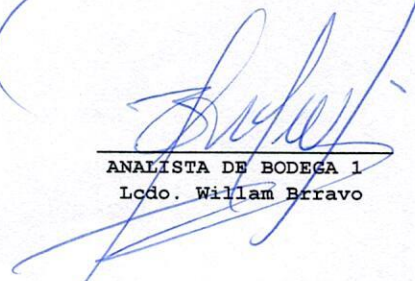
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0021				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240002				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592

Fecha:10/02/2026


®

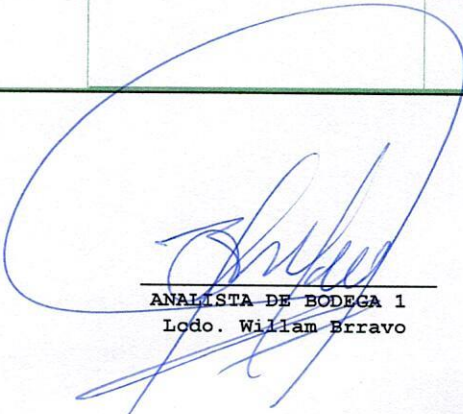
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0020				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240016				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
Valor Residual: 53.57				
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica				
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Ubicación Física		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Cantón: PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
Unidad Administrativa:				
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO Clase de Bien: MOTOGUADAÑA Código: 006-06-002-0019				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION Estructura del Bien: MECANICO Estado Conservación: BUENO Color: NARANJA Marca: OLEO MAC Modelo: 753T Serie N°: 1785230034		Dimensiones:		
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026 Valor: 535.71 Dep.Acumulada: 0.00 Saldo x Depreciar: 482.14 Fecha Garantía:		Vida Util: 10 Años % Depreciación: 10 % Dep.Mensual: 4.02 Valor en Libros: 535.71 Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026 Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre	Tipo	Usa		
STOCK BODEGA 2026	EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		Dirección: HANGARES - FATIMA Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA Sección: JEFATURA DE BODEGA SubSección: STOCK BODEGA 2026 Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q



 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi



 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. Willam Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

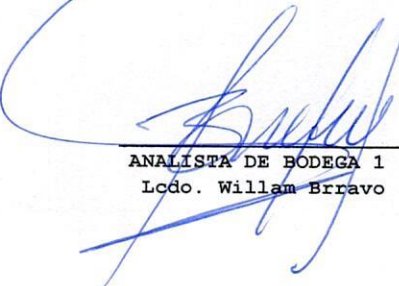
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0018				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230041				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre	Tipo	Usa		
STOCK BODEGA 2026	EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

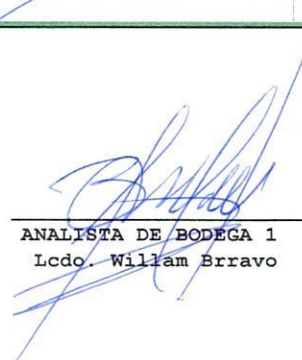
10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0017				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240062				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
Unidad Administrativa:				
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q



JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi



ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0016				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240024				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Útil: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0015				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240023				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre	Tipo	Usa		
STOCK BODEGA 2026	EMPLEADOS			
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q



 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi



 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Erravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592****Fecha:10/02/2026**


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0014				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230040				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica				
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Ubicación Física		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Cantón: PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

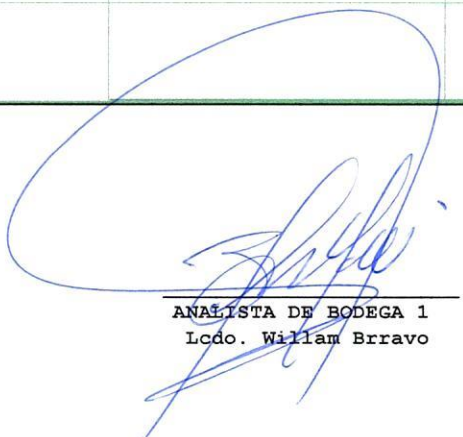
10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO Clase de Bien: MOTOGUADAÑA Código: 006-06-002-0013				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION Estructura del Bien: MECANICO Estado Conservación: BUENO Color: NARANJA Marca: OLEO MAC Modelo: 753T Serie N°: 1785230047		Dimensiones:		
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026 Valor: 535.71 Dep.Acumulada: 0.00 Saldo x Depreciar: 482.14 Fecha Garantía:		Vida Util: 10 Años % Depreciación: 10 % Dep.Mensual: 4.02 Valor en Libros: 535.71 Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026 Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		Dirección: HANGARES - FATIMA Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA Sección: JEFATURA DE BODEGA SubSección: STOCK BODEGA 2026 Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q



 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi



 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0012				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230043				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA


INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

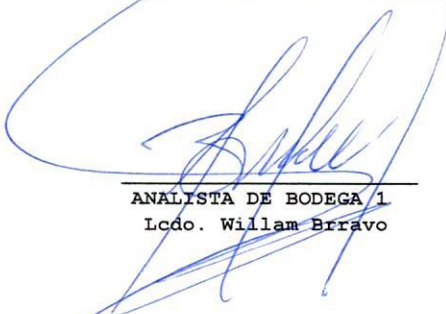
10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0011				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240027				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
Unidad Administrativa:				
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q



JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi



ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

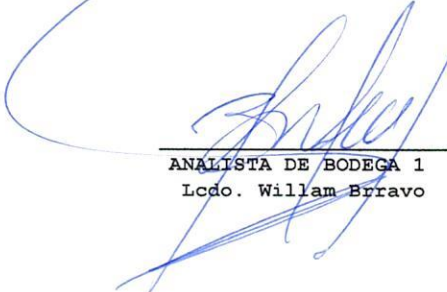
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0010				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230039				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. Willam Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0009				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230038				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0008				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240075				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO Clase de Bien: MOTOGUADAÑA Código: 006-06-002-0007				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION Estructura del Bien: MECANICO Estado Conservación: BUENO Color: NARANJA Marca: OLEO MAC Modelo: 753T Serie N°: 1785230052		Dimensiones:		
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026 Valor: 535.71 Dep.Acumulada: 0.00 Saldo x Depreciar: 482.14 Fecha Garantía:		Vida Util: 10 Años % Depreciación: 10 % Dep.Mensual: 4.02 Valor en Libros: 535.71 Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026 Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		Dirección: HANGARES - FATIMA Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA Sección: JEFATURA DE BODEGA SubSección: STOCK BODEGA 2026 Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0006				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 178540073				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0005				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 178540030				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

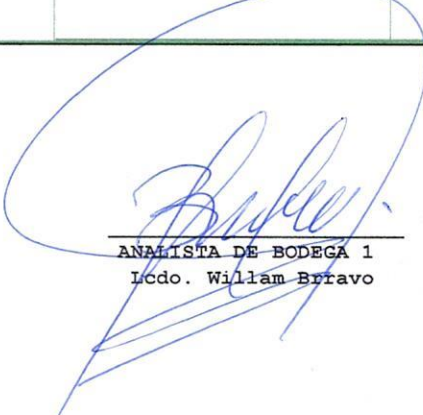
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:49

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0004				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230044				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026

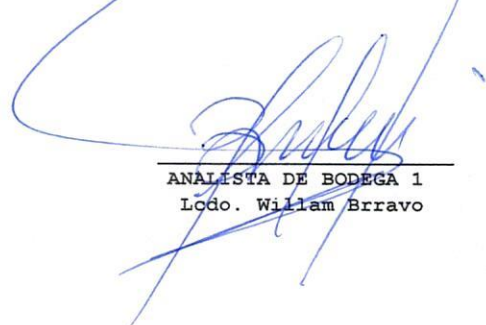
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:49

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0003				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230021				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica			Ubicación Física	
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA			Dirección: HANGARES - FATIMA	
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA			Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Cantón: PASTAZA			Sección: JEFATURA DE BODEGA	
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI			SubSección: STOCK BODEGA 2026	
			Unidad Administrativa:	
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS			Origen de la Compra: LOCAL	
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA


INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026

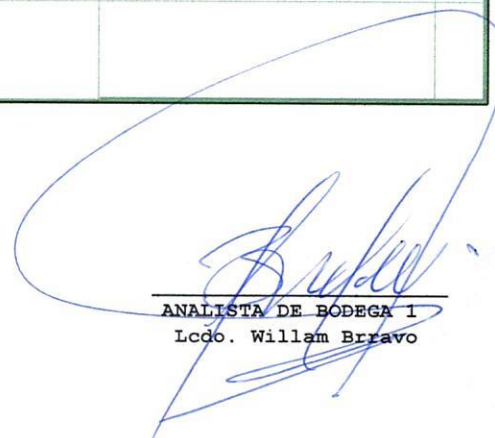
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:49

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0002				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240029				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
Unidad Administrativa:				
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. Willam Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA


INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026

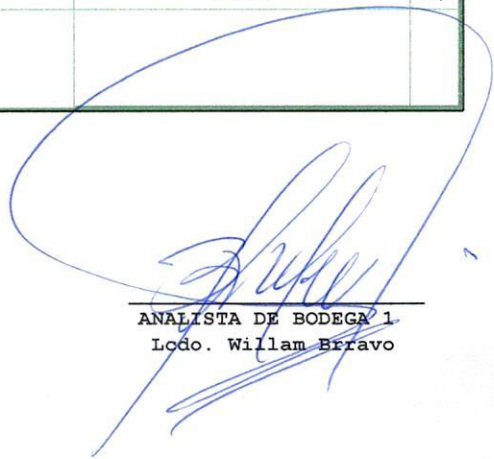
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:49

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0001				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240013				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. Willam Bravo


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592****Fecha:10/02/2026**

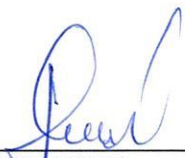
®

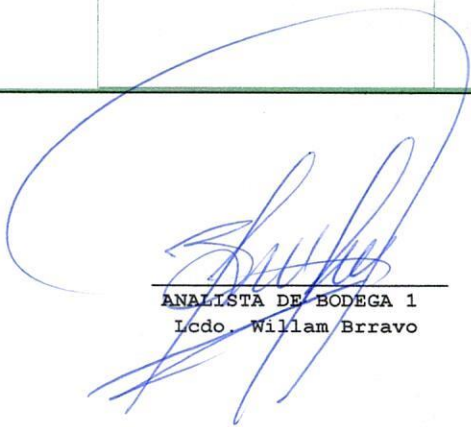
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0028				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230035				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. Willam Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA


INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026

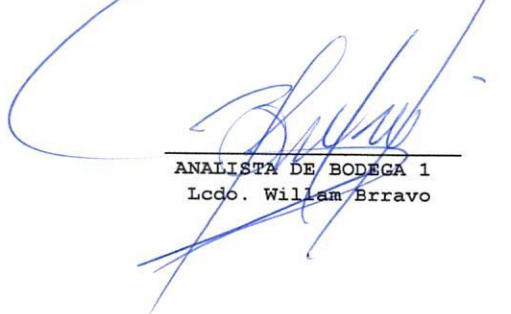
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0027				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230030				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
Unidad Administrativa:				
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


 JEFE DE BODEGA
 Lcdo Marcelo Quishpi


 ANALISTA DE BODEGA 1
 Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®


Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0026				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1784130069				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592


Fecha:10/02/2026


®

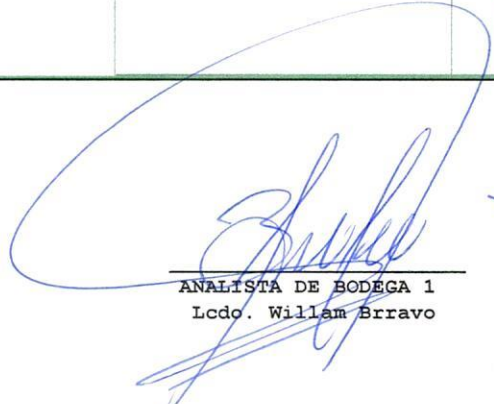
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0025				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785240019				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. Willam Erravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA


INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9592

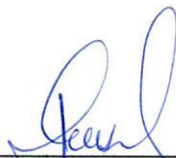
Fecha:10/02/2026

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

10/02/2026 15:14:50

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: HERRAMIENTAS				
SubTipo de Bien: HERRRAMIENTAS DE USO				
Clase de Bien: MOTOGUADAÑA				
Código: 006-06-002-0024				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS				
Descripción: DEZBROZADORA (MOTOGUADAÑA) MARCA: OLEO MAC COLOR: NARANJA MODELO 753T 52.5 CC POTENCIA 3HP- CABEZA NYLON - CUCHILLA 2 PUNTAS INCLUYE: ARNES + CINTURON DE				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: MECANICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NARANJA				
Marca: OLEO MAC				
Modelo: 753T				
Serie N°: 1785230033				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 10/02/2026		Vida Util: 10 Años		
Valor: 535.71		% Depreciación: 10 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 4.02		
Saldo x Depreciar: 482.14		Valor en Libros: 535.71		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 11/02/2026		
		Valor Residual: 53.57		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026		EMPLEADOS		
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
Unidad Administrativa:				
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
LIDERCOMPANY S.A.	FACTURA-001002000036474	10/02/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo Marcelo Quishpi


ANALISTA DE BODEGA 1
Lcdo. William Bravo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 175

Transacción No: 1095

Fecha: 10/02/2026

Proveedor: LIDERCOMPANY S.A.

Identificación: Ruc 0992280778001

Programa: 04 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SubPrograma: 02 ECONOMICO PRODUCTIVO

Proyecto: F608 FINGAD II 2017

Actividad: 620 FINGAD II 2017

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO	21161-M	10/02/2026	14,999.88

DETALLE:

LIDERCOMPANY S.A. - ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
04.02.F608.620.840106.000.16.01.50.000.0000.0918 HERRAMIENTAS	14,999.88	20,336.90
Total =>	14,999.88	20,336.90



Lic. Marcelo Cueva
Jefe De Presupuesto (E



**Gobierno de
PASTAZA**
El Gobierno del Amanecer

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES	
Fecha:	10 FEB 2026
Hora:	7:38
Firma:	Gestor:

Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2026-21142-M

Puyo, 09 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO INGRESO A BODEGA Y DESIGNADO CUSTODIO DE BIENES DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"

Estimado Director, en atención al Documento-GADPPZ-COMPETENCIA-R&D-2026-0841-M, donde el Ing. Diego Espín, Analista de Estudios y Proyecto1, en mi calidad de Administrador del Contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADPPZ-2025-015, para la "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE", y una vez que el objeto contractual ha sido recibido y verificado conforme a lo establecido, me permito remitir los documentos habilitantes de la Administración del Contrato.

En este sentido, solicito a usted muy comedidamente y por su intermedio se sirva disponer el ingreso a bodega de los bienes adquiridos, correspondientes al proceso contractual antes mencionado.

Adicionalmente, es necesario se le asigna como custodio de los bienes al ING. RICHARD CUEVA por parte de la Dirección de Desarrollo Sustentable, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Edwing Patricio García Manzano
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:

- GADPPZ-COMPETENCIA-R

Anexos:

- resolucion_adjudicacion_adq_28_desbrozadoras_2hp_fingad_ii_riego_y_drenaje_gadppz.pdf
- 2.3_revision_ruc.rar
- 2.2_revision_rup.rar
- acta_#_4_calificacion_28_desbrozadoras-signed0219049001756000874.pdf
- CERTIFICACION POA ACTUALIZADA
- oÑate.zip
- ponce.zip
- informe_de_resultados_de_puja_28_desbrozadoras_administrativo-signed.pdf
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0297-r.pdf
- informe_de_resultados_de_puja_0724844001756214061.doc
- resumen_de_puja0156034001756214061.pdf
- sanchez0655273001755210168.zip
- convalidación_de_errores2.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2026-21142-M

Puyo, 09 de febrero de 2026

- convalidación_de_errores0669411001755811481.pdf
- agromaquinas.rar
- alban0092991001755811447.rar
- onate.rar
- serrano.rar
- solis0757023001755210169.zip
- urbanparques.zip
- ushca.zip
- vasquez.zip
- importadora_murgueytio_yepeza_cia_ltada0949993001755210079.zip
- lara0467818001755210081.zip
- lidercompany_s.a..zip
- agromaquinas.zip
- alban.zip
- avuila.zip
- cabezas.zip
- cevallos.zip
- flores0838046001755210076.zip
- importadora_murgueytio_yepeza_cia_ltada.zip
- 136_riego_y_drenaje-signed0814404001749737655.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0453667001743019431.pdf
- 05-estudio_de_mercado_desbrozadoras_2025-signed_(3)-signed-signed.pdf
- 6_formato_de_requerimiento-signed-signed_(1).pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0090
- certificacion2025_693-signed0229119001753734924.pdf
- ACTA DE RESPUESTAS
- 176_riego_y_drenaje-signed0547132001753730662.pdf
- pliego_ushay0264823001753799694.pdf
- 6_formato_de_requerimiento_desbrozadoras_28-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0458989001751897207.pdf
- flores_cevallos_alex_fernando0910771001751897208.pdf
- aldaz_jacome_rodman_arturo0196641001751897208.pdf
- check_list_2025_0394xlsx-signed.pdf
- certificacion2025.693-signed.pdf
- solicitud_para_inicio_de_procesos.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-dds-2025-16335-m_(7).pdf
- 064_riego_y_drenaje-signed_certificación_poa.pdf
- 01-informe_de_necesidad_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed0378426001742499934.pdf
- informe_de_especificaciones_técnicas_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed.pdf
- proyecto_riego_y_drenaje_2017_29_de_noviembre_(1).docx
- decisión_2024-098_financiamiento_a_favor_del_gadp_pastaza_fingad_ii-sign.._(1).pdf
- convenios_fingad_ii_bde_finanzas_(1).pdf
- acta_#_3_apertura_de_ofertas_28_desbrozadoras-signed.pdf
- acta_#_3_convalidacion_errores_28_desbrozadoras-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- verificación_de_stock_en_bodega_de_28_desbrozadoras.pdf
- serrano.zip

Copia:

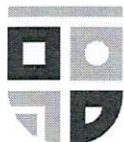
Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - Secretaria Ejecutiva 2 / Sr. Ing. Diego Alejandro Espin Naveda - Analista de Estudios y Proyectos 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**EDWING PATRICIO
GARCIA MANZANO**

Validar únicamente con FirmacC



Memorando Nro. GADPPZ-COMPETENCIA-R&D-2026-0841-M

Puyo, 06 de febrero de 2026

PARA: Sr. Arq. Edwing Patricio García Manzano
Director de Desarrollo Sustentable

ASUNTO: SOLICITANDO INGRESO A BODEGA Y CUSTODIO DE BIENES DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE
INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"

Estimado Director, en mi calidad de Administrador del Contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con código SIE-GADPPZ-2025-015, para la "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE", y una vez que el objeto contractual ha sido recibido y verificado conforme a lo establecido, me permito remitir los documentos habilitantes de la Administración del Contrato.

En este sentido, se solicita a la Dirección Administrativa se sirva disponer el ingreso a bodega de los bienes adquiridos, correspondientes al proceso contractual antes mencionado.

Adicionalmente, es necesario se proceda con el nombramiento del custodio de los bienes por parte de la Dirección de Desarrollo Sustentable, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Alejandro Espin Naveda
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14977-M

Anexos:

- resolucion_adjudicacion_adq_28_desbrozadoras_2hp_fingad_ii_riego_y_drenaje_gadppz.pdf
- CERTIFICACION POA ACTUALIZADA
- acta_#_4_calificacion_28_desbrozadoras-signed0219049001756000874.pdf
- 2.2_revision_rup.rar
- 2.3_revision_ruc.rar
- serrano.zip
- verificación_de_stock_en_bodega_de_28_desbrozadoras.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- acta_#_3_convalidacion_errores_28_desbrozadoras-signed.pdf
- acta_#_3_apertura_de_ofertas_28_desbrozadoras-signed.pdf
- convenios_fingad_ii_bde_finanzas_(1).pdf
- decisión_2024-098_financiamiento_a_favor_del_gadp_pastaza_fingad_ii-sign.__(1).pdf
- proyecto_riego_y_drenaje_2017_29_de_noviembre_(1).docx
- informe_de_especificaciones_técnicas_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed.pdf
- 01-informe_de_necesidad-_desbrozadoras_2025-signed-signed-signed0378426001742499934.pdf
- 064_riego_y_drenaje-signed_certificación_poa.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-COMPETENCIA-R&D-2026-0841-M

Puyo, 06 de febrero de 2026

- hoja_de_ruta_gadppz-dds-2025-16335-m_(7).pdf
- solicitud_para_inicio_de_procesos.pdf
- certificacion2025.693-signed.pdf
- check_list_2025_0394xlsx-signed.pdf
- aldaz_jacome_rodman_arturo0196641001751897208.pdf
- flores_cevallos_alex_fernando0910771001751897208.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0458989001751897207.pdf
- 6_formato_de_requerimiento_desbrozadoras_28-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- pliego_ushay0264823001753799694.pdf
- 176_riego_y_drenaje-signed0547132001753730662.pdf
- ACTA DE RESPUESTAS
- certificacion2025_693-signed0229119001753734924.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0090
- 6_formato_de_requerimiento-signed-signed_(1).pdf
- 05-estudio_de_mercado_desbrozadoras_2025-signed_(3)-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0453667001743019431.pdf
- 136_riego_y_drenaje-signed0814404001749737655.pdf
- importadora_murgueytio_yepez_cia_ltda.zip
- flores0838046001755210076.zip
- cevallos.zip
- cabezas.zip
- avuila.zip
- alban.zip
- agromaquinas.zip
- lidercompany_s.a..zip
- lara0467818001755210081.zip
- importadora_murgueytio_yepez_cia_ltda0949993001755210079.zip
- vasquez.zip
- ushca.zip
- urbanparques.zip
- solis0757023001755210169.zip
- serrano.rar
- onate.rar
- alban0092991001755811447.rar
- agromaquinas.rar
- convalidación_de_errores0669411001755811481.pdf
- convalidación_de_errores2.pdf
- sanchez0655273001755210168.zip
- resumen_de_puja0156034001756214061.pdf
- informe_de_resultados_de_puja_0724844001756214061.doc
- resolución_nro_gadppz-administrativa-2025-0297-r.pdf
- informe_de_resultados_de_puja_28_desbrozadoras_administrativo-signed.pdf
- ponce.zip
- oNate.zip
- 4-2_garantia_tecnica-signed.pdf
- acta_entrega_recepcioIn_definitiva_sie-gadppz-2025-015-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_de_conformidad_sie-gadppz-2025-015-signed.pdf
- oficio_entrega-signed0385680001770404083.pdf



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO ALEJANDRO
RESPIN NAVEIDA**
Validar únicamente con FirmaEC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

INFORME DE CONFORMIDAD

CONTRATO Nro. SIE-GADPPZ-2025-015

**“ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017,
FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE”**

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	SIE-GADPPZ-2025-015
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE
CONTRATANTE	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTRATISTA	LIDERCOMPANY S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRECIO TOTAL DE CONTRATO	USD 14.999,88 USD (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA.
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS.

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza, a través del área de Riego y Drenaje, ejecuta proyectos de inversión alineados al Plan Nacional de Riego y Drenaje, orientados a priorizar a pequeños y medianos productores y fortalecer la soberanía alimentaria, sin descuidar a los sectores agroexportadores estratégicos. En este contexto, la Secretaría del Agua, en su momento, emitió el informe de concordancia del proyecto “Recuperación de suelos anegados para el fomento del cultivo de la caña de azúcar”, que contempla la implementación de sistemas de drenaje agrícola y el fortalecimiento organizativo, beneficiando a 200 familias en 200 hectáreas, con una inversión total de USD 835.525,82.

Con fecha 11 de febrero de 2025, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-15747-M, suscrito por el Arq. Edwing Patricio García Manzano, en calidad de Director de Desarrollo Sustentable, dispone el inicio de los procesos contractuales para la ejecución del proyecto de inversión del año 2017 de Riego y Drenaje, dentro de FINGAD II.

Con fecha 18 de marzo de 2025, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-15747-M, suscrito por el Arq. Edwing Patricio García Manzano, en calidad de Director de Desarrollo Sustentable, solicita la autorización de inicio de proceso para la Máxima Autoridad. De modo que, mediante sumilla inserta en el memorando mencionado, el Prefecto expone lo siguiente:



“Se autoriza la necesidad, sírvase continuar con el proceso de contratación de conformidad a la LOSNCP, RGLOSNCP, Normativa de SERCOP, Normas de Control Interno y demás normativas legales vigentes”.

Con fecha 20 de marzo de 2025, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-16394-M, suscrito por el Arq. Edwing Patricio García Manzano, en calidad de Director de Desarrollo Sustentable, solicita a la Dirección Administrativa la recepción de las proformas correspondientes para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.

Con fecha 02 de septiembre de 2025, mediante Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0312-R, se adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADPPZ-202-015, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, a favor del oferente LIDERCOMPANY S.A. con RUC 0992280778001.

Con fecha 23 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADPPZ-2025-015, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz), en calidad de CONTRATANTE, y LIDERCOMPANY S.A., en calidad de CONTRATISTA, por un monto total de USD 14.999,88 USD (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Ing. Diego Alejandro Espín Naveda, ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1, recibe la Notificación de Administrador del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, suscrito por la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, en calidad de Jefe de Compras Públicas.

Mediante Oficio, recibido con fecha 19 de enero de 2026, el Sr. Oscar Andrés Folleco Moreno, representante legal de LIDERCOMPANY S.A., solicita la recepción del objeto del contrato de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADPPZ-2025-015, para el día miércoles 21 de enero de 2026, conforme a la coordinación realizada para la recepción física y capacitación respectiva.

De forma que, el día viernes 21 de enero de 2025, se recibieron los bienes del objeto del contrato de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, en la bodega institucional.

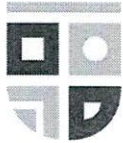
3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz) a la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, a fin de ejecutar el contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE, en sus instalaciones de Hangares del GADPPz, ubicados en la Vía Estatal E45 y calle S/N, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, según las características



y especificaciones técnicas constantes en el pliego y la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
01	DESBROZADORA	U	28
INFORMACIÓN GENERAL		REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL	
MARCA	ESPECIFICAR		
MODELO	ESPECIFICAR		
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR		
MOTOR	MÍNIMO: 12800 RPM		
POTENCIA KW	MÍNIMO: 2.0 KW		
POTENCIA CV	MÍNIMO: 2.68 CV		
CILINDRAJE	MÍNIMO: 41 CC		
CAPACIDAD DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO: 0.75 L		
PESO	MÍNIMO: 6.5 KG (SIN COMBUSTIBLE, HERRAMIENTA DE CORTE NI PROTECTOR)		
ROTACIÓN LENTA	MÍNIMO: 2800 RPM		
TORQUE MÁXIMO	MÍNIMO: 2.2 NM		
EJE DE ACCIONAMIENTO	RÍGIDO		
NIVEL DE PRESIÓN SONORA	MÍNIMO: 100 dB (A)		
NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA (NORMA 2022)	MÍNIMO: 110 dB (A)		
VALOR DE VIBRACIONES, IZQUIERDA	4.6 m/s ²		
VALOR DE VIBRACIONES, DERECHA	4.2 m/s ²		
LONGITUD TOTAL	MÍNIMO: 178 cm		
DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE	MÍNIMO: 400 mm		
HERRAMIENTA DE CORTE	<ul style="list-style-type: none">• NYLON• CUCHILLA 2 PUNTAS		
INCLUYE	<ul style="list-style-type: none">• ARNÉS CINTURÓN DE PORTE DOBLE• GAFAS DE PROTECCIÓN• CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO• MÁSCARA DE PROTECCIÓN		
GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">• TÉCNICA: MÍNIMO 1 AÑO• FÁBRICA: DE ACUERDO AL MODELO Y FABRICANTE		



4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El día 21 de enero de 2026, a las 10H00, en las instalaciones de Hangares del GADPPz, ubicados en la Vía Estatal E45 y calle S/N, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, en unidad de acto los delegados de la Recepción del objeto del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, y, por otra parte, el Sr. Oscar Andrés Folleco Moreno, representante legal de LIDERCOMPANY S.A., con RUC 0992280778001, proceden a la verificación de las cantidades y especificaciones técnicas del referido contrato con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
01	DESBROZADOR OLEO MAC 753T SERIES: 1785240013-1785240029-1785230021-1785230044-1785240030- 1785240073-1785230052-1785240075-1785230038-1785230039- 1785240027-1785230043-1785230047-1785230040-1785240023- 1785240024-1785240062-1785230041-1785230034-1785240016- 1785240002-1785230046-1785230042-1785230033-1785240019- 1784130069-1785230030-1785230035	U	28
INFORMACIÓN GENERAL		DESCRIPCIÓN	
MODELO	753T		
MARCA	Oleo Mac (Grupo Emak)		
CÓDIGO	OM-753T		
COLOR	Naranja		
PESO	8 kg		
PROCEDENCIA	Italia		
GARANTÍA	12 meses por desperfecto de fábrica		
ESPECIFICACIÓN		VALOR	
CILINDRADA	52.5 cc		
POTENCIA	3 HP		
POTENCIA (KW)	2.24 kW		
REVOLUCIONES DEL MOTOR	13,000 rpm		
ROTACIÓN LENTA	3,000 rpm		
TORQUE	2.2 Nm		
EJE DE ACCIONAMIENTO	Eje rígido		
DIÁMETRO DEL TUBO	32 mm		
CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA	1.5 L		
NIVEL DE PRESIÓN SONORA	100 dB(A)		
NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA	110 dB(A)		
VIBRACIÓN IZQUIERDA	4.6 m/s ²		
VIBRACIÓN DERECHA	4.2 m/s ²		
LONGITUD TOTAL	1.80 m		
DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE	450 mm		



ACCESORIOS

Nylon 3 mm
Cuchilla de 2 puntas
Arnés de carga
Cinturón de porte doble con protección lumbar
Gafas de protección
Máscara de protección
Manual
Herramientas

Nota: Los bienes entregados corresponden al modelo Oleo Mac 753T, cuyas especificaciones técnicas constan en la ficha técnica del fabricante, cumplen y superan los requerimientos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas institucionales. Adicionalmente, la capacitación técnica se ha realizado de manera adecuada.

Con lo expuesto, los delegados de la recepción del objeto del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, verifican y determinan que los bienes objeto del contrato entregados por el CONTRATISTA cumplen con las especificaciones técnicas y la cantidad contemplada en el referido contrato.

5. GARANTÍAS

5.1. PÓLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO

Póliza Nro. 0067422, emitida y actualizada por LATINA SEGUROS C.A., con una vigencia desde las 12H00 del 16 de diciembre de 2025, hasta las 12H00 del 15 de abril de 2026.

5.2. GARANTÍA TÉCNICA

Con fecha 21 de enero de 2026, el Sr. Oscar Andrés Folleco Moreno, representante legal de LIDERCOMPANY S.A., presenta la GARANTÍA TÉCNICA, mencionando lo siguiente:

Por medio de la presente, en conformidad con lo solicitado presentamos nuestra carta de garantía técnica para la GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para el proceso SIEGADPPZ-2025-015 objeto, "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE."

- *Garantizamos que los bienes a entregar son nuevos, sin vicios ocultos, los cuales aseguran un rendimiento de alta calidad y sus componentes tienen una larga vida útil que garantizan alta calidad.*
- *Esta garantía técnica tiene una duración de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes 21 de enero del 2026 y se repondrán sin costo alguno las piezas que se comprobasen defectuosas o inservibles bien sea por mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación "no de mala utilización o por desgaste normal del equipo". Nos comprometemos a reponerlos en un tiempo no mayor a 48 horas hábiles, después de haber recibido el bien y emitido la orden de trabajo.*



- Como importadores directos de la marca Oleo Mac garantizamos el stock completo de repuestos y accesorios a través de provisión directa, de nuestra cadena de distribuidores a nivel nacional y servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados.

El contacto con al Área de Servicio Técnico podrá realizarse a través de los distintos medios descritos a continuación, en el horario de 09h00 a 17h30 de lunes a viernes, excluyendo los días de descanso obligatorio y fiestas cívicas señaladas en el Código de Trabajo.

A CONTINUACIÓN, DETALLO LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS Y TALLER PARA CUALQUIER INSPECCIÓN QUE SE REQUIERA:

LIDERCOMPANY S.A.

AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N

CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL, AV. DE LAS AMERICAS 103 BLOQUE E

LOCALES 51

GUAYAQUIL-ECUADOR

TELEFONOS: 042130302 / 0996328739

E-mail: bencada@lidercompany.com.ec

RESPONSABLE: CPA. BOLIVAR ENCALADA

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, fue suscrito el 23 de septiembre de 2025, y en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**. – PLAZO del referido instrumento contractual establece el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de sesenta (60) días, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Contrato; sin embargo, según el artículo 355 del Reglamento de la LOSNCP, se menciona que:

“En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista”.

De modo que, al haber sido entregado el objeto dentro del plazo respectivo no hay multas que imputar conforme al siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato	23 de septiembre de 2025
Plazo total del contrato (días calendario contados a partir del día siguiente de notificación de disponibilidad de anticipo)	60 días
Notificación de disponibilidad de anticipo	09 de enero de 2026
Fecha del cumplimiento del plazo contractual	10 de marzo de 2026
Fecha en la que se solicita la recepción	19 de enero de 2026
Fecha de suscripción del acta entrega-recepción	21 de enero de 2026
Días de retardo	0 días



7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Según la **CLÁUSULA QUINTA**. - **PRECIO DEL CONTRATO**, el valor del contrato que la contratante pagará al contratista es de USD 14.999,88 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA., de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa en la siguiente tabla de cantidades y precios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	V. TOTAL
28	DESBROZADOR OLEO MAC 753T	535,71	14.999,88
	POTENCIA: 3HP – CILINDRAJE: 52.5CC – HERRAMIENTA DE CORTE: CABEZAL NYLON, CUCHILLA 2 PUNTAS. INCLUYE: ARNES CINTURÓN DE PORTE DOBLE, GAFAS DE PROTECCIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO, MASCARILLA DE PROTECCIÓN		
	TOTAL		14.999,88

Adicionalmente, en base a Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4502-M, de fecha 09 de enero de 2026, se expone que:

“Adjunto al presente se servirá encontrar la transferencia SPI al proveedor LIDERCOMPANY S.A.. - Correspondiente al PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SEGÚN DEL PROCESO SIE-GADPPZ-2025-015 PARA LA ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, por el valor de 7,499.94 usd.”

De modo que, el valor correspondiente a la entrega del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, es el valor de USD 7.499,94 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA, con el siguiente detalle:

Valor total del contrato (Sin incluir IVA)	USD 14.999,88
Multa (1X1000)	USD 14,99
Días de retardo	0 días
Valor diario de multas (-)	USD 0,00
Valor total de multas (-)	USD 0,00
Valor de anticipo (-)	USD 7.499,94
TOTAL A PAGAR (Sin incluir IVA)	USD 7.499,94



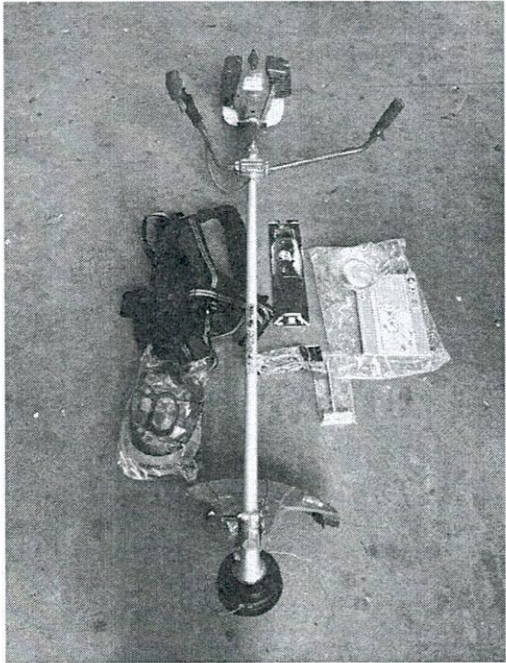

8. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 364 y 367 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realiza la Recepción del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, a conformidad del objeto contractual, por encontrarse de acuerdo a las especificaciones técnicas y características, cantidades, garantía técnica y demás requerimientos institucionales.



Para constancia de aceptación y fiel cumplimiento de lo actuado suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA las partes que intervienen en la diligencia al día 21 de enero de 2026.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

28 DESBROZADORAS	CONTENIDO DE CAJA
	
DESBROZADORA CON ACCESORIOS	CAPACITACIÓN
	



10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se concluye que en CONTRATISTA LIDERCOMPANY S.A., con RUC 0992280778001, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a las especificaciones técnicas y características técnicas, cantidades, garantía técnica y demás requerimientos institucionales.

En mi calidad de Administrador del contrato, ratifico lo informado, y solicito que se proceda con la liquidación del contrato signado con código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.

	NOMBRE	DESIGNACIÓN	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Diego Alejandro Espín Naveda	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ALEJANDRO ESPIN NAVEDA Validar únicamente con Firmadot

Puyo, 30 de enero de 2026



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. SIE-GADPPZ-2025-015

"ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"

1. CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES

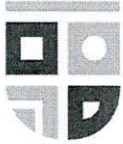
Comparecen a la celebración del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA del PROCESO Nro. SIE-GADPPZ-2025-15 de objeto "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz), en calidad de contratante y representado por la Comisión de Recepción designada y conformada por las siguientes personas, Ing. Diego Espín Naveda, Administrador de Contrato, Tnglo. Flavio Andrés Espin Cevallos, Delegado de Bodega; y por otra parte, LIDERCOMPANY S.A. con su representante legal Oscar Andrés Folleco Moreno, con RUC 0992280778001 en calidad de Contratista, para la recepción de los bienes objeto del contrato, bajo los parámetros determinados en los Artículos 364 y 367 del Reglamento de la LOSNCP.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO/PROCESO	SIE-GADPPZ-2025-015
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE
CONTRATANTE	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTRATISTA	LIDERCOMPANY S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRECIO TOTAL DE CONTRATO	USD 14.999,88 USD (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS

3. CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

Con fecha 02 de septiembre de 2025, mediante Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0312-R, se adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADPPZ-202-015, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, a favor del oferente LIDERCOMPANY S.A. con RUC 0992280778001.



Con fecha 23 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADPPZ-2025-015, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz), en calidad de CONTRATANTE, y LIDERCOMPANY S.A., en calidad de CONTRATISTA, por un monto total de USD 14.999,88 USD (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA).

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Ing. Diego Alejandro Espín Naveda, ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1, recibe la Notificación de Administrador del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, suscrito por la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, en calidad de Jefe de Compras Públicas.

Mediante Oficio, recibido con fecha 19 de enero de 2026, el Sr. Oscar Andrés Folleco Moreno, representante legal de LIDERCOMPANY S.A., solicita la recepción del objeto del contrato de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADPPZ-2025-015, para el día miércoles 21 de enero de 2026, conforme a la coordinación realizada para la recepción física y capacitación respectiva.

4. CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz) a la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, a fin de ejecutar el contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE, en sus instalaciones de Hangares del GADPPz, ubicados en la Vía Estatal E45 y calle S/N, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, según las características y especificaciones técnicas constantes en el pliego y la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
01	DESBROZADORA	U	28
INFORMACIÓN GENERAL		REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL	
MARCA		ESPECIFICAR	
MODELO		ESPECIFICAR	
PROCEDENCIA		ESPECIFICAR	
MOTOR		MÍNIMO: 12800 RPM	
POTENCIA KW		MÍNIMO: 2.0 KW	
POTENCIA CV		MÍNIMO: 2.68 CV	
CILINDRAJE		MÍNIMO: 41 CC	
CAPACIDAD DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE		MÍNIMO: 0.75 L	
PESO		MÍNIMO: 6.5 KG (SIN COMBUSTIBLE, HERRAMIENTA DE CORTE NI PROTECTOR)	
ROTACIÓN LENTA		MÍNIMO: 2800 RPM	
TORQUE MÁXIMO		MÍNIMO: 2.2 NM	

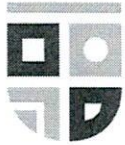


EJE DE ACCIONAMIENTO	RÍGIDO
NIVEL DE PRESIÓN SONORA	MÍNIMO: 100 dB (A)
NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA (NORMA 2022)	MÍNIMO: 110 dB (A)
VALOR DE VIBRACIONES, IZQUIERDA	4.6 m/s ²
VALOR DE VIBRACIONES, DERECHA	4.2 m/s ²
LONGITUD TOTAL	MÍNIMO: 178 cm
DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE	MÍNIMO: 400 mm
HERRAMIENTA DE CORTE	<ul style="list-style-type: none">• NYLON• CUCHILLA 2 PUNTAS
INCLUYE	<ul style="list-style-type: none">• ARNÉS CINTURÓN DE PORTE DOBLE• GAFAS DE PROTECCIÓN• CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO• MÁSCARA DE PROTECCIÓN
GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">• TÉCNICA: MÍNIMO 1 AÑO• FÁBRICA: DE ACUERDO AL MODELO Y FABRICANTE

5. CLÁUSULA QUINTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El día 21 de enero de 2026, a las 10H00, en las instalaciones de Hangares del GADPPz, ubicados en la Vía Estatal E45 y calle S/N, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, en unidad de acto los delegados de la Recepción del objeto del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, y, por otra parte, el Sr. Oscar Andrés Folleco Moreno, representante legal de LIDERCOMPANY S.A., con RUC 0992280778001, proceden a la verificación de las cantidades y especificaciones técnicas del referido contrato con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
01	DESBROZADOR OLEO MAC 753T SERIES: 1785240013-1785240029-1785230021-1785230044-1785240030- 1785240073-1785230052-1785240075-1785230038-1785230039- 1785240027-1785230043-1785230047-1785230040-1785240023- 1785240024-1785240062-1785230041-1785230034-1785240016- 1785240002-1785230046-1785230042-1785230033-1785240019- 1784130069-1785230030-1785230035	U	28



INFORMACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN
MODELO	753T
MARCA	Oleo Mac (Grupo Emak)
CÓDIGO	OM-753T
COLOR	Naranja
PESO	8 kg
PROCEDENCIA	Italia
GARANTÍA	12 meses por desperfecto de fábrica

ESPECIFICACIÓN	VALOR
CILINDRADA	52.5 cc
POTENCIA	3 HP
POTENCIA (KW)	2.24 kW
REVOLUCIONES DEL MOTOR	13,000 rpm
ROTACIÓN LENTA	3,000 rpm
TORQUE	2.2 Nm
EJE DE ACCIONAMIENTO	Eje rígido
DIÁMETRO DEL TUBO	32 mm
CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA	1.5 L
NIVEL DE PRESIÓN SONORA	100 dB(A)
NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA	110 dB(A)
VIBRACIÓN IZQUIERDA	4.6 m/s ²
VIBRACIÓN DERECHA	4.2 m/s ²
LONGITUD TOTAL	1.80 m
DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE	450 mm

ACCESORIOS
Nylon 3 mm
Cuchilla de 2 puntas
Arnés de carga
Cinturón de porte doble con protección lumbar
Gafas de protección
Máscara de protección
Manual
Herramientas

Nota: Los bienes entregados corresponden al modelo Oleo Mac 753T, cuyas especificaciones técnicas constan en la ficha técnica del fabricante, cumplen y superan los requerimientos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas institucionales. Adicionalmente, la capacitación técnica se ha realizado de manera adecuada.

Con lo expuesto, los delegados de la recepción del objeto del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, verifican y determinan que los bienes objeto del contrato entregados por el CONTRATISTA cumplen con las especificaciones técnicas y la cantidad contemplada en el referido contrato.



6. CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS

PÓLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO

Póliza Nro. 0067422, emitida y actualizada por LATINA SEGUROS C.A., con una vigencia desde las 12H00 del 16 de diciembre de 2025, hasta las 12H00 del 15 de abril de 2026.

GARANTÍA TÉCNICA

Con fecha 21 de enero de 2026, el Sr. Oscar Andrés Folleco Moreno, representante legal de LIDERCOMPANY S.A., presenta la GARANTÍA TÉCNICA, mencionando lo siguiente:

Por medio de la presente, en conformidad con lo solicitado presentamos nuestra carta de garantía técnica para la GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para el proceso SIEGADPPZ-2025-015 objeto, "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE."

- *Garantizamos que los bienes a entregar son nuevos, sin vicios ocultos, los cuales aseguran un rendimiento de alta calidad y sus componentes tienen una larga vida útil que garantizan alta calidad.*
- *Esta garantía técnica tiene una duración de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes 21 de enero del 2026 y se repondrán sin costo alguno las piezas que se comprobasen defectuosas o inservibles bien sea por mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación "no de mala utilización o por desgaste normal del equipo". Nos comprometemos a reponerlos en un tiempo no mayor a 48 horas hábiles, después de haber recibido el bien y emitido la orden de trabajo.*
- *Como importadores directos de la marca Oleo Mac garantizamos el stock completo de repuestos y accesorios a través de provisión directa, de nuestra cadena de distribuidores a nivel nacional y servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados.*

El contacto con al Área de Servicio Técnico podrá realizarse a través de los distintos medios descritos a continuación, en el horario de 09h00 a 17h30 de lunes a viernes, excluyendo los días de descanso obligatorio y fiestas cívicas señaladas en el Código de Trabajo.

A CONTINUACIÓN, DETALLO LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS Y TALLER PARA CUALQUIER INSPECCIÓN QUE SE REQUIERA:

LIDERCOMPANY S.A.

AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N

CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL, AV. DE LAS AMERICAS 103 BLOQUE E
LOCALES 51

GUAYAQUIL-ECUADOR

TELEFONOS: 042130302 / 0996328739

E-mail: bencada@lidercompany.com.ec

RESPONSABLE: CPA. BOLIVAR ENCALADA

7. CLÁUSULA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA



COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, fue suscrito el 23 de septiembre de 2025, y en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**. – **PLAZO** del referido instrumento contractual establece el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de sesenta (60) días, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Contrato; sin embargo, según el artículo 355 del Reglamento de la LOSNCP, se menciona que:

“En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista”.

De modo que, al haber sido entregado el objeto dentro del plazo respectivo no hay multas que imputar conforme al siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato	23 de septiembre de 2025
Plazo total del contrato (días calendario contados a partir del día siguiente de notificación de disponibilidad de anticipo)	60 días
Notificación de disponibilidad de anticipo	09 de enero de 2026
Fecha del cumplimiento del plazo contractual	10 de marzo de 2026
Fecha en la que se solicita la recepción	19 de enero de 2026
Fecha de suscripción del acta entrega-recepción	21 de enero de 2026
Días de retardo	0 días

8. CLÁUSULA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Según la **CLÁUSULA QUINTA**. - **PRECIO DEL CONTRATO**, el valor del contrato que la contratante pagará al contratista es de USD 14.999,88 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA., de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa en la siguiente tabla de cantidades y precios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	V. TOTAL
28	DESBROZADOR OLEO MAC 753T	535,71	14.999,88
	POTENCIA: 3HP – CILINDRAJE: 52.5CC – HERRAMIENTA DE CORTE: CABEZAL NYLON, CUCHILLA 2 PUNTAS. INCLUYE: ARNES CINTURÓN DE PORTE DOBLE, GAFAS DE PROTECCIÓN. CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO, MASCARILLA DE PROTECCIÓN		
	TOTAL		14.999,88

Adicionalmente, en base a Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4502-M, de fecha 09 de enero de 2026, se expone que:

“Adjunto al presente se servirá encontrar la transferencia SPI al proveedor LIDERCOMPANY S.A.. - Correspondiente al PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SEGÚN DEL PROCESO SIE-GADPPZ-2025-015 PARA LA ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, por el valor de 7,499.94 usd.”



De modo que, el valor correspondiente a la entrega del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, es el valor de USD 7.499,94 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 94/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA, con el siguiente detalle:

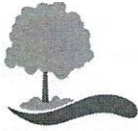
Valor total del contrato (Sin incluir IVA)	USD 14.999,88
Multa (1X1000)	USD 14,99
Días de retardo	0 días
Valor diario de multas (-)	USD 0,00
Valor total de multas (-)	USD 0,00
Valor de anticipo (-)	USD 7.499,94
TOTAL A PAGAR (Sin incluir IVA)	USD 7.499,94

9. CLÁUSULA NOVENA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 364 y 367 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realiza la Recepción del Contrato de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-GADPPZ-2025-015 para la ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE, a conformidad del objeto contractual, por encontrarse de acuerdo a las especificaciones técnicas y características, cantidades, garantía técnica y demás requerimientos institucionales.

Para constancia de aceptación y fiel cumplimiento de lo actuado suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA las partes que intervienen en la diligencia al día 21 de enero de 2026.

	NOMBRE	DESIGNACIÓN	FIRMA
RECIBIDO POR:	Ing. Diego Alejandro Espín Naveda	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ALEJANDRO ESPÍN NAVEDA Validar únicamente con FirmaEC
	Tnglo. Flavio Andrés Espin Cevallos	DELEGADO DE BODEGA	 Firmado electrónicamente por: FLAVIO ANDRES ESPIN CEVALLOS Validar únicamente con FirmaEC
ENTREGADO POR:	Sr. Oscar Andrés Folleco Moreno, representante legal de LIDERCOMPANY S.A., con RUC 0992280778001	CONTRATISTA	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ANDRES FOLLECO MORENO Validar únicamente con FirmaEC



LIDERCOMPANY

LIDERCOMPANY S.A.
Calle 23A NO. Entre el Km 10.5 Vía a Daule
y la Av. Francisco de Orellana-Vergeles.
Mz 255 solar 01
Guayaquil - Ecuador
Telef. 04 255 8962
www.lidercompany.com.ec

Guayaquil, enero 21 del 2026

GARANTÍA TÉCNICA

Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0312-R

Por medio de la presente, en conformidad con lo solicitado presentamos nuestra carta de garantía técnica para la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para el proceso **SIE-GADPPZ-2025-015** objeto, “ **ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE .”**

- Garantizamos que los bienes a entregar son nuevos, sin vicios ocultos, los cuales aseguran un rendimiento de alta calidad y sus componentes tienen una larga vida útil que garantizan alta calidad.
- Esta garantía técnica tiene una duración de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes 21 de enero del 2026 y se repondrán sin costo alguno las piezas que se comprobasen defectuosas o inservibles bien sea por mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación “no de mala utilización o por desgaste normal del equipo”. Nos comprometemos a reponerlos en un tiempo no mayor a 48 horas hábiles, después de haber recibido el bien y emitido la orden de trabajo.
- Como importadores directos de la marca Oleo Mac garantizamos el stock completo de repuestos y accesorios a través de provisión directa, de nuestra cadena de distribuidores a nivel nacional y servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados.

El contacto con al Área de Servicio Técnico podrá realizarse a través de los distintos medios descritos a continuación, en el horario de 09h00 a 17h30 de lunes a viernes, excluyendo los días de descanso obligatorio y fiestas cívicas señaladas en el Código de Trabajo.

A CONTINUACIÓN, DETALLO LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS Y TALLER PARA CUALQUIER INSPECCIÓN QUE SE REQUIERA:

LIDERCOMPANY S.A.

AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N
CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL, AV. DE LAS AMERICAS 103 BLOQUE E
LOCALES 51



LIDERCOMPANY S.A.
Calle 23A NO. Entre el Km 10.5 Vía a Daule
y la Av. Francisco de Orellana-Vergeles.
Mz 255 solar 01
Guayaquil - Ecuador
Telef. 04 255 8962
www.lidercompany.com.ec

GUAYAQUIL-ECUADOR
TELEFONOS: 042130302 / 0996328739
E-mail: bencada@lidercompany.com.ec

RESPONSABLE: CPA. BOLIVAR ENCALADA

Atentamente,



OSCAR ANDRÉS FOLLECO MORENO
1721484143
REPRESENTANTE LEGAL

Guayaquil, enero 10 del 2026

Ingeniero
Diego Alejandro Espín Naveda
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1 - ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza
Ciudad. -

Asunto: Confirmación de anticipo y coordinación de entrega y capacitación

Proceso: SIE-GADPPZ-2025-015

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar que se encuentra confirmado el anticipo correspondiente al contrato SIE-GADPPZ-2025-015.

Asimismo, y de acuerdo con lo conversado, se deja constancia de que se encuentra coordinada la entrega de los bienes y la respectiva capacitación para el miércoles 21, a realizarse en los hangares de la Prefectura, sector Fátima, a las 10h00.

Para dicha actividad, se contará con la presencia de dos (2) técnicos de la empresa, Sr. Tito Sarango y Sr. Raúl Caicedo, quienes estarán a cargo de la entrega de los equipos y del proceso de capacitación correspondiente.

Sin otro particular, reitero mi disposición para coordinar cualquier acción adicional que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la etapa contractual.

Atentamente,



OSCAR ANDRÉS FOLLECO MORENO
1721484143
REPRESENTANTE LEGAL



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
PROCESO Nro. SIE-GADPPZ-2025-015		
SIE	104-GP	09-2025

CONTRATISTA: LIDERCOMPANY S.A.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE

PRECIO: USD 14.999,88 USD (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS

ADMINISTRADOR: ING. DIEGO ALEJANDRO ESPÍN NAVEDA

GARANTÍA: PÓLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO 50%
GARANTÍA TÉCNICA

CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Adquisición de 28 desbrozadoras 2HP, para el proyecto de inversión 2017, FINGAD II, de la competencia de riego y drenaje

1. CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

- 1.1 **Lugar y fecha:** En la ciudad de Puyo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.
- 1.2 **Comparecientes:** Comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por la Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda, Prefecta Provincial de Pastaza Subrogante, mediante acción de personal Nro. 242-DATH-GADPPz-GA-2025 de 19 de septiembre de 2025, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra parte, **LIDERCOMPANY S.A.**, debidamente representada por Oscar Andrés Folleco Moreno, con RUC: 0992280778001, a quien en adelante se le denominará como la CONTRATISTA.
- 1.3 **De la Resolución de Inicio:** Mediante Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0297-R de fecha 01 de agosto de 2025, suscrita por el Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo, en calidad de delegado de la máxima autoridad, en el proceso SIE-GADPPZ-2025-015, aprobó el inicio de pliegos y autorización de inicio de procedimiento de subasta inversa electrónica de la *"ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"*.
- 1.4 **De la Resolución de Adjudicación:** Mediante Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0312-R de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrita por el Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, como delegado de la máxima autoridad de la institución contratante, se adjudicó el contrato cuyo proceso es la *"ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"*, al oferente LIDERCOMPANY S.A., con RUC: 0992280778001.
- 1.5 **De la Disponibilidad Presupuestaria:** Se cuenta con la Certificación Presupuestaria Nro. 1241 de fecha 08 de septiembre de 2025, suscrita por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, Jefe (E) de Presupuesto, en donde se justifica:



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 1241

Certificación No: 693

Transacción No: 8549

Fecha: 08/09/2025

Proveedor: LIDERCOMPANY S.A.

Identificación: Ruc 0992280778001

Programa: 04 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SubPrograma: 02 ECONOMICO PRODUCTIVO

Proyecto: F608 FINGAD II 2017

Actividad: 620 FINGAD II 2017

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 17893-M		23/06/2025	20,336.90
MEMORANDO 18879-H		08/09/2025	14,999.88

DETALLE:

LIDERCOMPANY S.A.- "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE",

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
04.02.F608.620.840106.000.16.01.50.000.0000.0918 HERRAMIENTAS	14,999.88	20,387.80
Total =>	14,999.88	20,387.80

1.6 **De la autorización:** Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-15409-M, de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito por el Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo, para el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de Pastaza quien manifiesta que:

"Estimado Prefecto, una vez que se ha asignado la partida definitiva a favor del oferente LIDERCOMPANY S.A., con RUC: 0992280778001, por el valor de USD 14.999,88 (catorce mil novecientos noventa y nueve con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, para el proceso signado con código SIE-GADPPZ-2025-015, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE", solicito se autorice la elaboración del contrato correspondiente".

Mediante sumilla inserta en el Sistema de Gestión Documental, el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, dispone a Procuraduría Síndica:

"Autorizado, elaborar el instrumento jurídico correspondiente conforme normativa legal vigente".

2. CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. **De los documentos que integran el Contrato:** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- 2.1.1. El pliego incluyendo las especificaciones técnicas del objeto de la contratación.
- 2.1.2. Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- 2.1.3. La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- 2.1.4. La garantía técnica presentada por el contratista.
- 2.1.5. Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0297-R de fecha 01 de agosto de 2025, inicio y aprobación de pliegos.
- 2.1.6. Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0312-R de fecha 02 de septiembre de 2025, adjudicación.
- 2.1.7. La certificación presupuestaria, se encuentra detallado en la cláusula 1.5 de este contrato.
- 2.1.8. Póliza Nro. 0067422, de Buen Uso de Anticipo, emitida por LATINA SEGUROS C.A., de 17 de septiembre de 2025.
- 2.1.9. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.

3. **CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

- 3.1. **De la interpretación del Contrato:** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
 - 3.1.1. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
 - 3.1.2. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
 - 3.1.3. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
 - 3.1.4. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - 3.1.5. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

4. **CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO**

- 4.1. **Del objeto del Contrato:** El Contratista se obliga para con la entidad contratante a proveer a entera satisfacción de la misma la **"ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"**, y a ejecutar el contrato, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato. Se compromete al efecto, a realizar dicha entrega de bienes, con sujeción a su oferta, especificaciones técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, y respetando la normativa legal aplicable.

5. **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO DEL CONTRATO**

- 5.1. **Del precio acordado:** El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD 14.999,88 USD (catorce mil novecientos noventa y



nueve con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa en la Tabla de Cantidades y Precios como se indica a continuación:

Tabla de Precios Unitarios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	V. TOTAL
28	DESBROZADOR OLEO MAC 753T	535,71	14.999,88
	POTENCIA: 3HP - CILINDRAJE: 52.5CC - HERRAMIENTA DE CORTE: CABEZAL NYLON, CUCHILLA 2 PUNTAS. INCLUYE: ARNES CINTURON DE PORTE DOBLE, GAFAS DE PROTECCION, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO, MASCARILLA DE PROTECCION,		
		TOTAL	14.999,88

- 5.2. **Del pago efectivo:** Las partes acuerdan que se pagará por lo efectivamente receiptado. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.
- 5.3. **Del Detalle de la entrega:** Se realizará la entrega en los hangares de la entidad km 6 y ½ vía Puyo – Tena. El proveedor tendrá que prever del embarque, transporte y descarga de los bienes por su cuenta, el GADPPz bajo ningún concepto destinará a su personal ni recursos para este fin.
- 5.4. **De la forma de pago:** El pago se realizará de la siguiente forma: Se otorgará 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega previo a la suscripción del acta de entrega-recepción e informe de conformidad del administrador del contrato una vez recibido a conformidad los bienes en las bodegas de la institución.
- 5.5. **Documentos habilitantes para el pago:** Los documentos habilitantes para el pago son los que se detallan a continuación:
- 5.5.1. Informe de conformidad del administrador del contrato u orden de compra.
- 5.5.2. Acta de entrega – recepción total del bien entregado.
- 5.5.3. Factura.
- 5.5.4. El pago se lo realizará por medio del acta de entrega del bien.
- 5.6. **Fecha Máxima para entrega de facturas:** La fecha máxima para la entrega de facturas es hasta el 20 de cada mes; todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato; de los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

5.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

6. CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirá la siguiente garantía:

6.1.1. **BUEN USO DE ANTICIPO** Póliza Nro. 0067422, emitida por la LATINA SEGUROS C.A., con una vigencia desde las 12H00 de 17/09/2025 hasta las 12H00 de 16/12/2025 de 2025.

6.1.2. **De la garantía técnica:** Documento emitido el 17 de septiembre de 2025, suscrito por el representante legal Oscar Andrés Folleco Moreno, en el cual manifiesta que:

“Por medio de la presente, en conformidad con lo solicitado presentamos nuestra carta de garantía técnica para la GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para el proceso SIE-GADPPZ-2025-015 objeto, “ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.”

• Garantizamos que los bienes a entregar son nuevos, sin vicios ocultos, los cuales aseguran un rendimiento de alta calidad y sus componentes tienen una larga vida útil que garantizan alta calidad.

• Esta garantía técnica tiene una duración de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega-recepción de los bienes y se repondrán sin costo alguno las piezas que se comprobasen defectuosas o inservibles bien sea por mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación “no de mala utilización o por desgaste normal del equipo”. Nos comprometemos a reponerlos en un tiempo no mayor a 48 horas hábiles, después de haber recibido el bien y emitido la orden de trabajo.

• Como importadores directos de la marca Oleo Mac garantizamos el stock completo de repuestos y accesorios a través de provisión directa, de nuestra cadena de distribuidores a nivel nacional y servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados.

El contacto con el Área de Servicio Técnico podrá realizarse a través de los distintos medios descritos a continuación, en el horario de 09h00 a 17h30 de lunes a viernes, excluyendo los días de descanso obligatorio y fiestas cívicas señaladas en el Código de Trabajo.

A CONTINUACIÓN, DETALLO LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS Y TALLER PARA CUALQUIER INSPECCIÓN QUE SE REQUIERA:

LIDERCOMPANY S.A. AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N

CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL, AV. DE LAS AMERICAS 103 BLOQUE E LOCALES 51 GUAYAQUIL-ECUADOR”

6.2. **De la ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

6.2.1. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.



b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

6.2.2. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

6.3. De la ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

6.3.1. De la ejecución de la técnica: Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato, Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

6.3.2. De los términos para la ejecución de la garantía técnica: En caso que el Administrador de Contrato, comunique formalmente al Contratista, sobre desperfectos o aplicación de la garantía técnica, el Contratista deberá atender el requerimiento en un término no mayor a 5 días, posterior a ello emitirá el respectivo informe sobre la aplicabilidad de la garantía técnica en un término no mayor a 3 días, en caso que amerite la reposición por otros bienes iguales o de mejores características, esto deberá hacerse en un término no mayor a 10 días.

6.3.3. De la ejecución de las garantías entregadas: Se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la Contratante.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO

7.1. Del plazo: El plazo estimado para la ejecución del Contrato es de sesenta (60) días, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Contrato.

7.2. De las prórrogas de plazo: La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

7.2.1. Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

7.2.2. Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables del contratista.

7.2.3. Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

7.3. Del nuevo cronograma: En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe de la administradora del contrato.

8. CLÁUSULA OCTAVA. - MULTAS

8.1. Del retraso: Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 por cada día de retraso, por incumplimiento en el plazo no justificado.

8.2. De la retención por multas: De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

9. CLÁUSULA NOVENA. – DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. De las obligaciones adicionales del Contratista: A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato, las siguientes:

9.1.1. El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo o contratos complementarios. La ampliación del plazo o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por el administrador del contrato.

9.1.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

9.1.3. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

9.1.4. Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.



- 9.1.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- 9.1.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 9.1.7. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.
- 9.1.8. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.
- 9.2. **Del cumplimiento a la LOPICTA:** El Contratista declara que se obliga a cumplir con la contratación de al menos el 80% de la mano de obra local según el artículo 41.1 del Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para llevar a cabo el presente contrato. Vigilará el cumplimiento de la presente declaración el Administrador del Contrato.
- 9.3. **De las obligaciones adicionales del Contratante:** Son obligaciones de la Contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del Contrato.
10. **CLÁUSULA DÉCIMA. – RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**
- 10.1. **De la recepción:** De acuerdo al Art. 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva. Se realizará a entera satisfacción de la Contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el Contratista y los integrantes de la comisión designada por la Contratante, en los términos del artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 10.2. **De la liquidación:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la LOSNCP.
11. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**
- 11.1. **Del sistema de la forma de pago:** El presente Contrato no corresponde al sistema de pagos unitarios acorde al Art. 82 de la LOSNCP, por ende, no es aplicable.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- 12.1. **De la designación del Administrador:** La contratante designa al Ing. Diego Alejandro Espín Naveda, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 12.2. **Del cambio de Administrador:** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.
- 12.3. **De las consideraciones adicionales al Administrador:** En cumplimiento al Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6201-M, de 02 de octubre de 2023, sobre las Recomendaciones No. 7, 11, 16 y 20 – INFORME DE AUDITORÍA Nro. DPP-0004-2023; suscrito por el Prefecto Provincial, se cuenta con la disposición expresa de que cada Administrador de Contrato (bienes, obras, servicios, incluido consultorías) debe cumplir con sus funciones, deberes y atribuciones contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP, el contrato; y, las recomendaciones número 7, 11, 16 y 20 del informe número DPP-0004-2023, en los siguientes términos:
- 12.3.1. Previo autorizar una prórroga, los Administradores de Contrato presentarán un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.
- 12.3.2. Velará por que el contratista cumpla con las condiciones y especificaciones de los componentes a entregar con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento y posterior prestación del servicio. En los contratos de consultoría, en cuanto a la recepción de los productos luego de la verificación a conformidad de las especificaciones convenidas, aplicará procedimientos de validación por áreas requirentes, previo a la solicitud de pago, que permitan asegurar la calidad del contenido y la viabilidad de su aplicación (aprobación de ordenanza) lo que será plasmado en un informe como habilitante para el trámite de pago y conocimiento de la autoridad, a fin de conseguir que esos productos cumplan finalmente su cometido.
- 12.3.3. Verificará en coordinación con el Guardalmacén, previo a establecer la conformidad y solicitud de pago, que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, las mismas que deberán estar descritas en el acta entrega recepción y en el informe elaborado por el Administrador del Contrato; y, velará que el proveedor cumpla con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.



13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 13.1. De la Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.
- 13.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:
- 13.2.1.** Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- 13.2.2.** Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- 13.2.3.** Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- 13.2.4.** Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- 13.2.5.** El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- 13.3. Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 13.4. De la declaración unilateral:** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 14.1. **De la legislación aplicable:** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Contrato.
- 14.2. **De la imposibilidad de Acuerdo:** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Contratante.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

- 15.1. **De las retenciones:** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme a la legislación tributaria vigente. La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

- 16.1. Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

- 17.1. **De la cesión:** EL Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. El Contratista será el único responsable ante la

Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ella.



18. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA**

18.1. El Contratista, declara bajo juramento, que no se halla incurso en las prohibiciones mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni en las previstas en los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General, para celebrar contratos con el Estado o con las Entidades del Sector Público.

19. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

19.1. **De las comunicaciones:** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

19.2. **De los domicilios:** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

19.2.1 **De la Contratante:** Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2994-220; Correo Electrónico: gadppz@pastaza.gob.ec; diego.espin@pastaza.gob.ec.

19.2.2 **Del Contratista:** **Provincia:** Guayas; **Cantón:** Guayaquil; **Parroquia:** Tarqui; **Calle:** 23A; **Número:** Solar 01; **Intersección:** Av. Francisco de Orellana y Vergeles; **Carretera:** Vía Daule; **Kilómetro:** 10.5; **Manzana:** 255; **Referencia:** frente a IPAC; **Teléfono trabajo:** 042130125; **Celular:** 0996328739; **Web:** www.lidercompanystore.com.ec; **Email:** contabilidad@lidercompany.com.ec; **Teléfono trabajo:** 042130302; **Email:** gerencia@lidercompany.com.ec; **Teléfono trabajo:** 042130229; **Celular:** 0992795386.

20. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

20.1. **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.




20.2. **De la ratificación:** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda
Prefecta Provincial de Pastaza, Subrogante
CONTRATANTE



LIDERCOMPANY S.A.
Con su representante legal
Folleco Moreno Oscar Andrés
RUC: 0992280778001
CONTRATISTA

Aprobado:	Mgs. Fabricio Quintanilla Procurador Síndico del GADPPz	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN FABRICIO QUINTANILLA DIAZ Validar únicamente con FirmatEC</p>
Revisado:	Mgs. Luisana Navarrete Subprocuradora Síndica del GADPPz	 <p>Luisana Lilibeth Navarrete Cuenca Time Stamping Security Data</p>
Elaborado:	Abg. Estefanía Salas Abogado 1 del GADPPz	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA ESTEFANIA SALAS MOYA Validar únicamente con FirmatEC</p>



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
CERTIFICACION POA Nro. 206-DDS-AB-2025**

Puyo, lunes 08 de septiembre del 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo."

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del presupuesto en el POA 2025 de la Dirección de Desarrollo Sustentable, aprobada mediante Ordenanza Provincial No. 145 "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL PERIODO FISCAL 2025", constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ECONOMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DESARROLLO PRODUCTIVO

NOMBRE: RIEGO Y DRENAJE - PROYECTO 2017 - FINGAD II

RUBRO	Partida	Monto
HERRAMIENTAS	8.4.01.06	14.999,88

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA MARIBEL
BUSTOS GUEVARA**

Validar únicamente con FirmaEC

Lcda. Alexandra Bustos
CONTADOR 1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 693

Transacción No: 1333

Fecha: 28/07/2025

Responsable: GARCIA MANZANO EDWING PATRICIO

Identificación: Ruc 1600147563001

Programa: 04 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SubPrograma: 02 ECONOMICO PRODUCTIVO

Proyecto: F608 FINGAD II 2017

Actividad: 620 FINGAD II 2017

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 17893-M		23/06/2025	0.00

DETALLE:

"ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE",

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor
04.02.F608.620.840106.000.16.01.50.000.0000.0918 HERRAMIENTAS	18,850.16
Total =>	18,850.16



Firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA ROMERO

Validar electrónicamente con FirmatIC

Jefatura De Presupuesto



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025

CERTIFICACIÓN N.-0090 DR

FECHA: jueves, 24 de julio de 2025

PROCESO: "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE".

YASUNI DOCUMENTAL: Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-18339-M.

En virtud de la sumilla inserta en el Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-18339-M, la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas, con fecha 24 de julio de 2025, dispone que previa revisión se otorgue la correspondiente certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPZ, ha verificado que para la ejecución del proceso "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE", se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2025, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 43 y 45 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC- 69	620.840106	441100213	Herramientas desbrozadoras FINGAD II 2017	20336.9

Datos del Plan Anual de Contratación														
Año de Adquisición:		2025												
Valor Asignado:		\$ 14852525.90												
Buscar por:		Código CPC:	441100213		Partida Presupuestaria:		620.840106							
Inicio Fin Pág. 1/1 No.Reg: 1														
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
1	620.840106	441100213	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Herramientas desbrozadoras FINGAD II 2017	1.00	Unidad	20,336.9000	20,336.90 C1 C2
Total:												\$14,852,525.8424		

Lo certifico. –



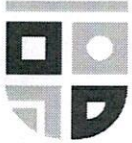
Firmado electrónicamente por:
GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
DARIO JAVIER RAMIREZ NAVAS
Validar electrónicamente con FirmasEC



FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. GADPPZ-DDS-ACH-R-001-2025

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	x	SERVICIO	OBRA	CONSULTORÍA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.				
FECHA: (día/mes/año)	21/07/2025				
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	RIEGO Y DRENAJE – DESARROLLO SUSTENTABLE				
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	Arq. PATRICIO GARCÍA			Director de Desarrollo Sustentable	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. ANDRES CHALAN			Analista de Desarrollo productivo 1	
¿Quién generó la necesidad?	El área de Riego y Drenaje viene realizando año a año proyectos de inversión financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador basados en el plan Nacional de Riego y Drenaje que tiene como objetivo implementar sistemas de drenaje agrícola, así como el fortalecimiento de las organizaciones agro productivas, cuya necesidad es adquirir herramientas para ejecutar el proyecto 2017 Fingad II, ejecución permitirá intervenir en 200 ha. y beneficiar a 200 familias				

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza a través del área de Riego y Drenaje viene realizando año a año proyectos de inversión financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador basados en el plan Nacional de Riego y Drenaje con la finalidad de priorizar a sectores sociales que históricamente se han mantenido postergados: los pequeños y medianos productores, que son quienes garantizan la soberanía alimentaria del país, sin que ello signifique el abandono de sectores agroexportadores, que son fundamentales para la economía de nuestra provincia.

Mediante Oficio Nro. SENAGUA-SENAGUA-2017-0910-O Quito, D.M., del 13 de diciembre de 2017, suscrito por el Sr. Humberto Cholango SECRETARIO DEL AGUA emite el informe de concordancia del proyecto presentado por el GAD Provincial de Pastaza, que se inscribe dentro del Plan Nacional de Riego y Drenaje 2012 - 2027., denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza".

Por lo expuesto, y de acuerdo al contenido de la documentación presentada, el proyecto en mención tiene como objetivo implementar sistemas de drenaje agrícola, así como realizar el fortalecimiento de las organizaciones agro productivas, cuya ejecución permitirá intervenir en 200 ha. y beneficiar a 200 familias.

La ejecución del proyecto, demanda una inversión total de \$ 835.525,82; de los cuales se solicita su totalidad para que se financie con recursos asignados a la provincia de Pastaza para el año 2017, en el marco del proceso de descentralización y deberán ser transferidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas al Gobierno Provincial de Pastaza.



Con memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-15747-M, de fecha Puyo, 11 de febrero de 2025 el Arq. Patricio García Director de Desarrollo Sustentable, remite un Comunicado de responsabilidad para inicio de procesos una vez que se ha procedido con la aprobación del POA mediante Ordenanza N.- 144 y, luego de construir la matriz de programación de actividades para el periodo fiscal-2025, se contempla en el presupuesto del Componente Riego y Drenaje la ejecución de varias actividades, en este sentido solicita se proceda con el inicio de los procesos.

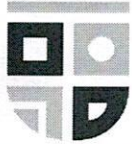
En consideración al Documento Oficio Nro. BDE-CJR6A-2024-0089-OF, mediante el cual el Banco de Desarrollo del Ecuador, comunica a la Prefectura de Pastaza que:

"En mi calidad de Secretario del Comité de Crédito de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del BDE B.P; me permito notificar las siguientes Decisiones:

Decisión No. 2024-GSZCP-098: Asignación de recursos no reembolsables con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos FINGAD II, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 710.196,95 (SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar la "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-15959-M Puyo, 26 de febrero de 2025, suscrito por el Arq. Patricio García Manzano, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, solicita de manera más comedida al Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, se realice el tramite respectivo ante la Jefatura de Bodega, para que se emita y se verifique si existe la disponibilidad de 28 DESBROZADORAS 2HP, según las especificaciones técnicas aprobadas por el BDE adjuntas a la presente, en la bodega de la institución, , para continuar con la ejecución de las actividades del Proyecto de inversión FINGAD 2017 "RECUPERACIÓN DE SUELOS ANEGADOS PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA DEL CANTÓN PASTAZA, Y LAS PARROQUIAS SANTA CLARA Y SAN JOSÉ DEL CANTÓN SANTA CLARA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA (MONTO APROBADO: \$ 835.525,82).

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12670-M Puyo, 05 de marzo de 2025, Manifiesta que, con memorando Nro.- GADPPZ - BODEGA - 2025 - 5069 - M emitido por el Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin JEFE DE BODEGA tengo a bien informar, que una vez revisado el stock institucional, NO se cuenta con los ítems detallados, se comunica, además, que la institución cuenta con el espacio físico necesario para el almacenamiento de 28 DESBROZADORAS 2HP, hasta su descargo a los respectivos custodios.



2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su art. 226 señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución";

El artículo 227 de la constitución de la república del Ecuador ("CRE") determina que, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, Transparencia y evaluación".

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales **en su art. 263 determina:** "Art. 263.- los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
3. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
4. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
5. La gestión ambiental provincial.
6. **Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.**
7. **Fomentar la actividad agropecuaria.**
8. **Fomentar las actividades productivas provinciales.**
9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE 2019 - 2027.

POLÍTICAS Y OBJETIVOS:

Una vez analizados los resultados de la evaluación del PNRD en el periodo 2012-2017, se identificó la necesidad de redefinir las políticas, objetivos y líneas estratégicas que aporten al desarrollo integral del riego y drenaje para lo cual, se realizó un análisis de varios elementos que confluyeron en la definición de la situación actual del riego en el Ecuador.

POLÍTICA 3 Mejorar la eficiencia en el manejo del agua para riego y de infraestructura existente; y ampliar el patrimonio público y comunitario de riego y drenaje.

Objetivo 3.1. Ampliar la superficie de riego en zonas con potencial agrícola.

Objetivo 3.2: Mejorar la eficiencia hidráulica de los sistemas de riego.

Objetivo 3.3: Optimizar la eficiencia en el uso del agua para riego a nivel parcelario.



Objetivo 3.5: Promover la implementación, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de drenaje agrícola, en zonas que cumplan su función agro-productiva, económica, social y ambiental.

Objetivo 3.6: Incluir la gestión de riesgos en el manejo integral de la infraestructura de riego y drenaje

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Para el 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza desarrollo los proyectos establecidos en la competencia de Riego y Drenaje, como es el caso del proyecto de inversión 2017 FINGAD II denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza."

Es necesario recordar que, tras la puesta en vigencia la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, una vez que se aprobó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) a fines del año 2010, y luego de la conformación del Consejo Nacional de Competencias (CNC) a inicios del año 2011, las competencias relacionadas con riego y drenaje fueron las primeras en ser descentralizadas mediante la Resolución 008 – CNC-2011, emitida el 14 de julio de 2011. Tal descentralización se dio con la correspondiente asignación de recursos, en favor de los GAD Provinciales. A través del Art. 41 y 42 de la COOTAD, se reafirman las funciones y competencias descentralizadas en riego y drenaje en manos de los GAD provinciales, la cual ha sido ejercida de forma diferenciada por cada provincia; la mayoría de ellos se han caracterizado por un trabajo responsable, conformando equipos con solvencia técnica, preocupados en la planificación local, a través de la construcción de planes provinciales de riego y drenaje, así como la vinculación y buenas relaciones con las organizaciones de regantes dentro de su ámbito territorial.

Según Ministerio de Economía y Finanzas

Con fecha 21 de septiembre de 2018, se firma el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., llamado FINGAD II, sobre la entrega de los fondos a favor de los GADs provinciales, para que se efectúen proyectos de pre inversión e inversión priorizados por los GADs y/o para compensación de valores correspondientes a proyectos contratados a partir del 01 de enero de 2018 y que se encuentren en ejecución, relacionados con las competencias de vialidad, riego y drenaje.

De forma que, el proyecto de Riego y Drenaje del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz), correspondiente al año 2017, forma parte de los proyectos financiados con los fondos de Riego y Drenaje asignados por medio del FINGAD II, mismo que se detalla en el ANEXO "Transferencias a los GAD Provinciales del país", correspondiente a los montos de inversión con cargo al techo 2017, en el cual se indica el monto "COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE (2017)" para la provincia de Pastaza, de \$835.525,82. Valor con el cual, se debería ejecutar el proyecto correspondiente.

Según Banco de Desarrollo del Ecuador Adicionalmente, de fecha 30 de agosto de 2024 por medio de Oficio Nro. BDE-CJR6A-2024-0089-OF, suscrito por el Mgs. Fernando Patricio Abril Jara en calidad de



COORDINADOR JURÍDICO DE SUCURSAL, ENCARGADO, del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), se notifica la siguiente Decisión:

Decisión No. 2024-GSZCP-098: *Asignación de recursos no reembolsables con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos FINGAD II, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 710.196,95 (SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar la "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza".*

2.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

BENEFICIO:

Las desbrozadoras permiten realizar un mantenimiento mecanizado de la maleza en el cultivo de caña, mejorar la calidad del cultivo reduciendo la presencia de plagas y enfermedades. Con el uso de las desbrozadoras permiten controlar las malezas, reducen la competencia entre ellos por el agua, el espacio, la luz y los nutrientes reduciendo de esta forma su rendimiento en el cultivo de caña.

Como se ha dejado evidencia, nuestra entidad requiere adquirir 28 desbrozadoras que permitirán la limpieza del cultivo de caña manteniendo una cobertura vegetal mínima, ayudando a mantener las condiciones del suelo, protegiéndolo de los efectos de las lluvias torrenciales que se producen en los sectores.

EFICIENCIA:

En la adquisición de 28 desbrozadoras para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, son herramientas concebidas, diseñadas y construidas para ejecutar trabajos de limpieza reduciendo el esfuerzo físico y horas de trabajo, en la cual se dará el cumplimiento al cronograma de proyecto de inversión 2017 FINGAD II denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza" permitiendo mejorar los rendimientos de mantenimiento del cultivo de caña.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES APROPIADAS

Según está establecido, La inversión que se realizará será del proyecto 2017 FINGAD II denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza", las 28 desbrozadoras serán utilizadas como lo establece en el ítem del componente Infraestructura / equipamiento literal A:2 párrafo 4 establece que "con la utilización de las desbrozadoras, que se manejan de acuerdo a un reglamento que permita una utilización equitativa entre los productores, se busca además facilitar las labores agrícolas que son bastante pesadas en las producción de caña. Con el trabajo que se realiza con piola se reduce al mínimo el daño que pudiera producirse en la planta por la limpieza", es decir, contar con 28 desbrozadoras permitirá de una manera cronológica realizar e mantenimiento de 200 hectáreas del cultivo de caña.



CAPACIDAD INSTALADA – ALMACENAMIENTO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en las instalaciones de los Hangares ubicados en la Parroquia Fátima, cuentan con espacios adecuadas que permiten realizar el almacenamiento de herramientas adquiridos y por adquirirse

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

ITEM	CPC	OBJETO	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUES-TARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN
1	441100213	ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.	28	84.01.06	INVERSIÓN

EQUIPO MÍNIMO

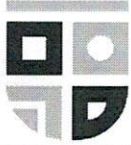
No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
	NO APLICA		

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Valor: (Sin IVA)	El presupuesto referencial del presente proceso es de \$ 18.850,16 (DICIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 16/100 CENTAVOS), NO INCLUYE IVA.
Justificación: (anexar Estudio técnico)	El presupuesto referencial se determinó mediante el análisis de las publicaciones realizadas de procesos similares en los últimos dos años y UNA proforma obtenida en la publicación necesidades de contratación y recepción de proformas (Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14572-M); la determinación del presupuesto referencial SE CONSIDERA EL PRECIO MÁS BAJO.

5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:		c) Otra:		Especifique:
---------------------------	--	------------------------------	--	-----------------	--	---------------------



b) Anticipo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Porcentaje:	50%
c) Condiciones de pago:	Se otorgará 50% de anticipo a la firma del contrato y el 50% restante contra entrega previo a la suscripción del acta de entrega-recepción e informe de conformidad del administrador del contrato.		
d) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.		
6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)			
Cantidad de días:	60 días		
Justificación:	El proveedor participante debe tener en stock en sus bodegas ya que son herramientas habituales en el mercado de comercialización, por lo tanto, es de fácil adquisición por lo que se establece un tiempo prudencial para la entrega de lo solicitado.		
Contado a partir de:	A partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo		

7. ENTREGAS:						
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 317 del Reglamento General de la LOSNCP)	N/A					
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)						
8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)						
	a) Anticipo		b) Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fiel cumplimiento	
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.260 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.					
9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 267 del Reglamento de la LOSNCP)						
Aplica: SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>			
Fórmula:	NO APLICA					
10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)						
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1x1000					
b) justificación:	Se aplicará una multa del 1x1000 por cada día de retraso, por incumplimiento en el plazo no justificado					



Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)

NO APLICA

11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	Experiencia General: Considerar Art. 37 de la Norma Secundaria del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2023-0134	NO APLICA
	Justificación:	NO APLICA
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	NO APLICA

2	Experiencia Específica: Considerar Art. 37 de la Norma Secundaria del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2023-0134	NO APLICA
	Justificación:	NO APLICA
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	NO APLICA




3	Personal técnico:			
Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	Descripción	Tiempo	Número de Proyecto	Monto del proyecto
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	Experiencia personal técnico	
4	Herramientas de trabajo:	NO APLICA
5	Equipo o maquinaria mínimos:	NO APLICA
6	Documentos habilitantes de la oferta:	NO APLICA
7	Otros parámetros de calificación	NO APLICA

12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	NO APLICA	NO APLICA



2	NO APLICA	NO APLICA			
<p>13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar el Art. 52 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). (De ser necesario pueden ir como anexo)</p>					
SE ANEXA FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
<p>14. Términos de referencia: (Aplica para servicios y consultorías, se deberá observar el Art. 53 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). (De ser necesario pueden ir como anexo)</p>					
NO APLICA					
<p>15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas) (Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.</p>					
<p>¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?</p>		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Si	X	No
Si	X	No			
		 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO Validar Únicamente con FirmaEC</p>			
Revisado por:		Supervisado por: Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado			
Cargo:		Cargo: JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)			
<p>16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas) (El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)</p>					
SI	X	No			
Observaciones:		<p>Firma de Responsabilidad:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: DARIO JAVIER RAMIREZ NAVAS Validar Únicamente con FirmaEC</p>			
		Nombre: Ing. Dario Ramirez			
		Cargo: ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS			
<p>17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP</p>					
SI		No			
Observaciones:		<p>Firma de Responsabilidad:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO Validar Únicamente con FirmaEC</p>			
		Nombre: Ing. Cesar Cartagena			
		Cargo: ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1			



18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)


El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe		No existe	x	Firma de Responsabilidad:			
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: HECTOR MARCELO QUISHPI LLIQVIN Validar únicamente con FirmaEC			
				Nombre:	Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin		
				Cargo:	JEFE DE BODEGA		

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 Firmado electrónicamente por: ANDRES ROLANDO CHALAN ORDONEZ Validar únicamente con FirmaEC		 Firmado electrónicamente por: EDWING PATRICIO GARCIA MANZANO Validar únicamente con FirmaEC	
Elaborado por:	Ing. Andrés Chalán	Revisado por:	Arq. Patricio García
Cargo:	Analista de Desarrollo productivo 1	Cargo:	Director de Desarrollo Sustentable
N° certificación de contratación pública:	UeIEJLAHK6	N° certificación de contratación pública:	HGNeR5DfPf
N° Cedula de Identidad	0604640193	N° Cedula de Identidad	1600147563

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al Director Administrativo):

 Firmado electrónicamente por: LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE Validar únicamente con FirmaEC	
Aprobado por:	Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Cargo:	Director Administrativo
N° certificación de contratación pública:	mIIC8cZILA
N° Cedula de Identidad	1803461944



21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	ACTA DE CIERRE	1
2	PROFORMA	3
3	VERIFICACIÓN EN STOCK	2
4	SOLICITUD PARA INICIO DE PROCESO	2
5	SUMILLA HOJA DE RUTA	1
6	CERTIFICACIÓN POA	1
7	INFORME DE NECESIDAD	9
8	INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
9	PROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE	66
10	CONVENIOS FINGAD II BDE FINANZAS	9
11	DECISIÓN 2024 FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL GADPPZ FINGAD II	6
12	CERTIFICACIÓN CATÁLOGO	1
13	ESTUDIO DE MERCADO	16
14	FORMULARIO DE REQUERIMIENTO	11
TOTAL		134



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Identificación del objeto:	ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.	
Código CPC	441100213	
FECHA: (día/mes/año)	14/3/2025	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Ing. Andres Chalán	Analista Desarrollo productivo 1

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia.

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

- **Especificaciones técnicas mínimas.** - Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- **Especificaciones técnicas precisas.** - Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- **Rangos de aceptación.** - La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas

<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>	
PRODUCTO	DESBROZADO
PRESENTACIÓN	RA
CANTIDAD	UNIDAD
INFORMACIÓN GENERAL	28
MARCA	REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL
MODELO	ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR




MOTOR	MÍNIMO: 12800 RPM
POTENCIA KW	MÍNIMO: 2.0 KW
POTENCIA CV o HP	MÍNIMO: 2.68 CV o HP
CILINDRAJE	MÍNIMO: 41 CC
CAPACIDAD DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO: 0.75 L
PESO	MÍNIMO: 6.5 KG (SIN COMBUSTIBLE, HERRAMIENTA DE CORTE NI PROTECTOR)
ROTACIÓN LENTA	MÍNIMO: 2800 RPM
TORQUE MÁXIMO	MÍNIMO: 2.2 NM
EJE DE ACCIONAMIENTO	RÍGIDO
NIVEL DE PRESIÓN SONORA	MÍNIMO: 100 dB(A)
NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA (NORMA 2022)	MÍNIMO: 110 dB(A)
VALOR DE VIBRACIONES, IZQUIERDA	4,6 m/s ²
VALOR DE VIBRACIONES, DERECHA	4,2 M/S ²
LONGITUD TOTAL	MÍNIMO: 178 cm
DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE CORTE	MÍNIMO: 400 mm

HERRAMIENTA DE CORTE	<ul style="list-style-type: none">● NYLON● CUCHILLA 2 PUNTAS
INCLUYE	<ul style="list-style-type: none">● ARNÉS CINTURÓN DE PORTE DOBLE● GAFAS DE PROTECCIÓN● CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO● MÁSCARA DE PROTECCIÓN
GARANTÍA	<ul style="list-style-type: none">● TÉCNICA: MÍNIMO 1 AÑO● FÁBRICA: DE ACUERDO AL MODELO Y FABRICANTE



2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

Descripción	Unidad	Cantidad	Diagrama
Desbrozadoras	Unidad	28	

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

- N/A

4. Muestras

Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.

- N/A

5. Catálogos o Fichas Técnicas

En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.

- Se debe adjuntar catálogos o fichas técnicas de las Desbrozadoras

6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)

El proveedor deberá indicar con precisión, modelo y procedencia del objeto ofertado.

- N/A

7. Marca del producto:

- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto.
- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo



52 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar.

- N/A

8. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

- N/A

9. Instalación y calibración:

Las desbrozadoras deben ser entregadas operativamente en la bodega de la institución del Gobierno Provincial de Pastaza.

10. Servicio post venta:

- Garantía de funcionamiento inmediato de las máquinas adquiridas
- Garantía técnica de fábrica de las maquinarias adquiridas

11. Capacitación:

Considerar el Art. 331 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se brindará una capacitación por parte del proveedor a través de un técnico capacitado para dictar charlas acerca del manejo, mantenimiento y uso de las herramientas a los productores y personal técnico.

12. Transferencia de tecnología

Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto

- N/A

13. Vigencia tecnológica

Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 76 y siguientes de la Normativa Secundaria del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores.

N/A

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

(recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)		
60 días		
14.1. Contado a partir de:	A partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo.	
14.2. Justificación:	El proveedor participante debe tener en stock en sus bodegas ya que son herramientas habituales en el mercado de comercialización, por lo tanto es de fácil adquisición por lo que se establece un tiempo prudencial para la entrega de lo solicitado.	
15.- CALENDARIO DE ENTREGAS: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:		
No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:		
Producto 2:		
Producto 3:		
Producto 4:		
Producto 5:		
[...]		
16.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA		
Las experiencias deberán estar enmarcadas en la tabla de la Resolución 93 del SERCOP así como de las Condiciones Particulares del Pliego.		
N/A		
17.- OTROS PARÁMETROS		
Otros parámetros que defina la entidad		
N/A		
18.- PUNTAJES DE CALIFICACIÓN		
Los Puntajes de calificación se deberán asignar en base a las Condiciones Particulares de los Pliegos de los procesos a los que se aplique puntaje de acuerdo al monto como por ejemplo: Consultoría Lista Corta, Cotización de Servicios, Licitación de Servicios		
N/A		
19.- MULTAS		
Se deberá establecer las multas en caso de incumplimientos en la etapa contractual de acuerdo al Art. 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
Por cada día de retardo se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del monto de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar		



20.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.

- El anticipo máximo es del 50%

a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:		c) Otra:	
d) Anticipo:	X	Porcentaje:	50%		
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.		<ul style="list-style-type: none">Se otorgará 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega previo a la suscripción del acta de entrega-recepción e informe de conformidad del administrador del contrato.			
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.		<ul style="list-style-type: none">Informe de conformidad del administrador de contratoActa de entrega -recepción definitivaFactura			
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.		Por motivos financieros, las facturas se aceptarán hasta el 20 de cada mes.			

21. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

 Firmado electrónicamente por: ANDRÉS ROLANDO CHALAN ORDONEZ		 Firmado electrónicamente por: ALEXIS FAUSTINO FERNANDEZ SOLIS	
Elaborado por:	Ing. Andrés Chalán	Revisado por:	Ing. Alexis Fernández
Cargo:	Analista de Desarrollo productivo 1	Cargo:	Subdirector de Desarrollo Sustentable
N° certificación de contratación pública:	UeIEJLAHK6	N° certificación de contratación pública:	AQhtC8vLYZ
N° Cedula de Identidad	0604640193	N° Cedula de Identidad	1600341828
 Firmado electrónicamente por: EDWING PATRICIO GARCIA MANZANO			
Aprobado por:	Arq. Patricio García		
Cargo:	Director de Desarrollo Sustentable		
N° certificación de contratación pública:	1XXpOjsGvg		
N° Cedula de Identidad	1600147563		



INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD				N° GADPPZ-DS-RYD-001-2025			
TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA		CONSULTORÍA
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: se deberá determinar el objeto de la contratación.		ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2 HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.					
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)		441100213					
FECHA: (día/mes/año)		14/3/2025					
ÁREA REQUERENTE:		Riego y Drenaje – Desarrollo Sustentable					
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE: Determinar cuál es el área requerente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.		Nombre del titular del área requerente			Cargo del funcionario		
		Arq. Patricio García			Director de Desarrollo Sustentable		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).		Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario		
		Ing. Andrés Chalán			Analista de Desarrollo productivo 1		
1. ANTECEDENTES DE COMPRA:							
<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza a través del área de Riego y Drenaje viene realizando año a año proyectos de inversión financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador basados en el plan Nacional de Riego y Drenaje con la finalidad de priorizar a sectores sociales que históricamente se han mantenido postergados: los pequeños y medianos productores, que son quienes garantizan la soberanía alimentaria del país, sin que ello signifique el abandono de sectores agroexportadores, que son fundamentales para la economía de nuestra provincia.</p> <p>Mediante Oficio Nro. SENAGUA-SENAGUA-2017-0910-O Quito, D.M., del 13 de diciembre de 2017, suscrito por el Sr. Humberto Cholango SECRETARIO DEL AGUA emite el informe de concordancia del proyecto presentado por el GAD Provincial de Pastaza, que se inscribe dentro del Plan Nacional de Riego y Drenaje 2012 - 2027., denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza".</p>							



Por lo expuesto, y de acuerdo al contenido de la documentación presentada, el proyecto en mención tiene como objetivo implementar sistemas de drenaje agrícola, así como realizar el fortalecimiento de las organizaciones agro productivas, cuya ejecución permitirá intervenir en 200 ha. y beneficiar a 200 familias. La ejecución del proyecto, demanda una inversión total de \$ 835.525,82; de los cuales se solicita su totalidad para que se financie con recursos asignados a la provincia de Pastaza para el año 2017, en el marco del proceso de descentralización y deberán ser transferidos desde el Ministerio de Economía y Finanzas al Gobierno Provincial de Pastaza.

Con memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-15747-M, de fecha Puyo, 11 de febrero de 2025 el Arq. Patricio García Director de Desarrollo Sustentable, remite un Comunicado de responsabilidad para inicio de procesos una vez que se ha procedido con la aprobación del POA mediante Ordenanza N.- 144 y, luego de construir la matriz de programación de actividades para el periodo fiscal-2025, se contempla en el presupuesto del Componente Riego y Drenaje la ejecución de varias actividades, en este sentido solicita se proceda con el inicio de los procesos.

En consideración al Documento Oficio Nro. BDE-CJR6A-2024-0089-OF, mediante el cual el Banco de Desarrollo del Ecuador, comunica a la Prefectura de Pastaza que:

"En mi calidad de Secretario del Comité de Crédito de la Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del BDE B.P; me permito notificar las siguientes Decisiones:

Decisión No. 2024-GSZCP-098: Asignación de recursos no reembolsables con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos FINGAD II, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 710.196,95 (SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar la "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-15959-M Puyo, 26 de febrero de 2025, suscrito por el Arq. Patricio García Manzano, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, solicita de manera más comedida al Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, se realice el tramite respectivo ante la Jefatura de Bodega, para que se emita y se verifique si existe la disponibilidad de 28 DESBROZADORAS 2HP, según las especificaciones técnicas aprobadas por el BDE adjuntas a la presente, en la bodega de la institución, , para continuar con la ejecución de las actividades del Proyecto de inversión FINGAD 2017 "RECUPERACIÓN DE SUELOS ANEGADOS PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA DEL CANTÓN PASTAZA, Y LAS PARROQUIAS SANTA CLARA Y SAN JOSÉ DEL CANTÓN SANTA CLARA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA (MONTO APROBADO: \$ 835.525,82).

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12670-M Puyo, 05 de marzo de 2025, Manifiesta que, con memorando Nro.- GADPPZ - BODEGA - 2025 - 5069 - M emitido por el Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin JEFE DE BODEGA tengo a bien informar, que una vez revisado el stock institucional, NO se cuenta con los ítems detallados, se comunica, además, que la institución cuenta con el espacio físico necesario para el almacenamiento de 28 DESBROZADORAS 2HP, hasta su descargo a los respectivos custodios.



2. OBJETIVOS:

Objetivo General

- Adquirir 28 desbrozadoras 2 hp, para el proyecto de inversión 2017, FINGAD II, de la competencia de riego y drenaje.

Objetivo/s Especifico/s

- **Adquirir 28 desbrozadoras**, para cumplir con el proyecto de inversión 2017 FINGAD II "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza."
- **Incentivar a los productores al uso de las desbrozadoras** para las labores agrícolas que sean amigables con el suelo.
- **Utilizar las desbrozadoras para trabajar en la limpieza del cultivo de caña** manteniendo una cobertura vegetal mínima, ayudando a mantener las condiciones del suelo.

3. JUSTIFICACIÓN:

Marco normativo o base legal.

La Constitución de la República del Ecuador, en su art. 226 señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución";

El artículo 227 de la constitución de la república del Ecuador ("CRE") determina que, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, Transparencia y evaluación".

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales **en su art. 263 determina:** "Art. 263.- los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas



urbanas.

3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. **Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.**
6. **Fomentar la actividad agropecuaria.**
7. **Fomentar las actividades productivas provinciales.**
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE 2019 - 2027.

POLÍTICAS Y OBJETIVOS:

Una vez analizados los resultados de la evaluación del PNRD en el periodo 2012-2017, se identificó la necesidad de redefinir las políticas, objetivos y líneas estratégicas que aporten al desarrollo integral del riego y drenaje para lo cual, se realizó un análisis de varios elementos que confluyeron en la definición de la situación actual del riego en el Ecuador.

POLÍTICA 3 Mejorar la eficiencia en el manejo del agua para riego y de infraestructura existente; y ampliar el patrimonio público y comunitario de riego y drenaje.

Objetivo 3.1. Ampliar la superficie de riego en zonas con potencial agrícola.

Objetivo 3.2: Mejorar la eficiencia hidráulica de los sistemas de riego.

Objetivo 3.3: Optimizar la eficiencia en el uso del agua para riego a nivel parcelario.

Objetivo 3.5: Promover la implementación, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de drenaje agrícola, en zonas que cumplan su función agro-productiva, económica, social y ambiental.

Objetivo 3.6: Incluir la gestión de riesgos en el manejo integral de la infraestructura de riego y drenaje

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Para el 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza desarrollo los proyectos establecidos en la competencia de Riego y Drenaje, como es el caso del proyecto de inversión 2017 FINGAD II denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza."

Es necesario recordar que, tras la puesta en vigencia la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, una vez que se aprobó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) a fines del año 2010, y luego de la conformación del Consejo



Nacional de Competencias (CNC) a inicios del año 2011, las competencias relacionadas con riego y drenaje fueron las primeras en ser descentralizadas mediante la Resolución 008 – CNC-2011, emitida el 14 de julio de 2011. Tal descentralización se dio con la correspondiente asignación de recursos, en favor de los GAD Provinciales. A través del Art. 41 y 42 de la COOTAD, se reafirman las funciones y competencias descentralizadas en riego y drenaje en manos de los GAD provinciales, la cual ha sido ejercida de forma diferenciada por cada provincia; la mayoría de ellos se han caracterizado por un trabajo responsable, conformando equipos con solvencia técnica, preocupados en la planificación local, a través de la construcción de planes provinciales de riego y drenaje, así como la vinculación y buenas relaciones con las organizaciones de regantes dentro de su ámbito territorial.

Según Ministerio de Economía y Finanzas

Con fecha 21 de septiembre de 2018, se firma el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., llamado FINGAD II, sobre la entrega de los fondos a favor de los GADs provinciales, para que se efectúen proyectos de pre inversión e inversión priorizados por los GADs y/o para compensación de valores correspondientes a proyectos contratados a partir del 01 de enero de 2018 y que se encuentren en ejecución, relacionados con las competencias de vialidad, riego y drenaje.

De forma que, el proyecto de Riego y Drenaje del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz), correspondiente al año 2017, forma parte de los proyectos financiados con los fondos de Riego y Drenaje asignados por medio del FINGAD II, mismo que se detalla en el ANEXO "Transferencias a los GAD Provinciales del país", correspondiente a los montos de inversión con cargo al techo 2017, en el cual se indica el monto "COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE (2017)" para la provincia de Pastaza, de \$835.525,82. Valor con el cual, se debería ejecutar el proyecto correspondiente.

Según Banco de Desarrollo del Ecuador Adicionalmente, de fecha 30 de agosto de 2024 por medio de Oficio Nro. BDE-CJR6A-2024-0089-OF, suscrito por el Mgs. Fernando Patricio Abril Jara en calidad de COORDINADOR JURÍDICO DE SUCURSAL, ENCARGADO, del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), se notifica la siguiente Decisión:

Decisión No. 2024-GSZCP-098: *Asignación de recursos no reembolsables con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos FINGAD II, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 710.196,95 (SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar la "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza".*

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.



BENEFICIO:

Las desbrozadoras permiten realizar un mantenimiento mecanizado de la maleza en el cultivo de caña, mejorar la calidad del cultivo reduciendo la presencia de plagas y enfermedades. Con el uso de las desbrozadoras permiten controlar las malezas, reducen la competencia entre ellos por el agua, el espacio, la luz y los nutrientes reduciendo de esta forma su rendimiento en el cultivo de caña.

Como se ha dejado evidencia, nuestra entidad requiere adquirir 28 desbrozadoras que permitirán la limpieza del cultivo de caña manteniendo una cobertura vegetal mínima, ayudando a mantener las condiciones del suelo, protegiéndolo de los efectos de las lluvias torrenciales que se producen en los sectores.

EFICIENCIA:

En la adquisición de 28 desbrozadoras para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, son herramientas concebidas, diseñadas y construidas para ejecutar trabajos de limpieza reduciendo el esfuerzo físico y horas de trabajo, en la cual se dará el cumplimiento al cronograma de proyecto de inversión 2017 FINGAD II denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza" permitiendo mejorar los rendimientos de mantenimiento del cultivo de caña.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES APROPIADAS

Según está establecido, La inversión que se realizará será del proyecto 2017 FINGAD II denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza", las 28 desbrozadoras serán utilizadas como lo establece en el ítem del componente Infraestructura / equipamiento literal A:2 párrafo 4 establece que "con la utilización de las desbrozadoras, que se manejaran de acuerdo a un reglamento que permita una utilización equitativa entre los productores, se busca además facilitar las labores agrícolas que son bastante pesadas en las producción de caña. Con el trabajo que se realiza con piola se reduce al mínimo el daño que pudiera producirse en la planta por la limpieza", es decir, contar con 28 desbrozadoras permitirá de una manera cronológica realizar e mantenimiento de 200 hectáreas del cultivo de caña.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2024-4449-M, el Lcdo. Héctor Marcelo Quishpi informa, que NO existe disponibilidad de los bienes DESBROZADORAS 2HP, en stock en bodega.

CAPACIDAD INSTALADA – ALMACENAMIENTO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en las instalaciones de los Hangares ubicados en la Parroquia Fátima, cuentan con espacios adecuadas que permiten realizar el almacenamiento de herramientas adquiridos y por adquirirse.



4. PRESUPUESTO – PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante ordenanza Provincial No. 139 "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", que fue aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza en dos sesiones: Resolución N°144-CP-GADPPZ-2024, adoptada en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 027-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 22 de julio de 2024, y la Resolución N° 150-CP-GADPPZ-2024, acogida en la Sesión Extraordinaria de Consejo No. 028-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 29 de julio de 2024; y, Sancionada y Promulgada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, Mgs. André Granda, el 30 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La inversión que se realizará será del proyecto de inversión 2017 FINGAD II denominado "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza" proyecto que se encuentra dentro del Plan Anual de contratación para el ejercicio económico 2023, los procedimientos de contratación serán ejecutados conforme a dicha planificación, con los elementos expuestos, el área de Riego y Drenaje de la Dirección de Desarrollo Sustentable, determina la necesidad de realizar la "Adquisición de 28 desbrozadoras" para cumplir con la ejecución del proyecto de inversión 2017 bajo el siguiente detalle:

OBJETO	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN
ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.	28	84.01.06	INVERSIÓN

5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Para la presente adquisición se prevé obtener los siguientes productos:

BIENES:

Ítems	CPC	Descripción	Unidad	Cantidad
1	441100213	DESBROZADORAS 2HP	U	28



6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)	
Conforme al Artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	
a) Contra entrega:	b) Otra forma de pago
c) Anticipo	50% Anticipo
Explicación de la forma de pago:	Se otorgará 50% de anticipo a la firma del contrato y el 50% restante contra entrega previo a la suscripción del acta de entrega-recepción e informe de conformidad del administrador del contrato.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	
Cantidad de días:	60 días
Contado a partir de:	A partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo
8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES	
<ol style="list-style-type: none">La proforma debe contener como datos mínimos del oferente los siguientes:<ul style="list-style-type: none">Fecha de emisiónRazón socialRucCorreo electrónicoTeléfonos de contactoPlazo de entregaFirmado ElectrónicamenteVigencia de la proforma 90 Días (de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio)Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: <i>a partir del 01 de junio 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.</i><i>Adicional a la proforma, se deberá adjuntar una copia simple del Registro único de Contribuyente (RUC), con la finalidad de verificar la actividad económica que se relacione con el objeto contractual.</i><i>De ser el caso, al ser proveedor artesano calificado, debe adjuntar la certificación artesanal correspondiente.</i>La proforma o cotización presentada por parte del proveedor, deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual del bien o servicio (denominado ítem), que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del	



precio por cada unidad o ítem, según corresponda de conformidad al inciso *cuarto del artículo 26.1 de la codifica resolución del servicio nacional de contratación pública.*

9. CONCLUSIONES

Con la finalidad de cumplir con la ejecución del proyecto de inversión 2017 FINGAD II "Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de la caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Pastaza y las parroquias Santa Clara y San José del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza." es necesario la "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE.", mismo que permitirá desarrollar con eficacia las actividades de mantenimiento en el cultivo de caña.

10. SOLICITUD EXPRESA

Conforme al Artículo 36 numeral 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización/ aprobación de la necesidad, para la contratación la "ADQUISICIÓN DE 28 DESBROZADORAS 2HP, PARA EL PROYECTO DE INVERSION 2017, FINGAD II, DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE"; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



Firmado electrónicamente por:
ANDRES ROLANDO
CHALAN ORDONEZ



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS FAUSTINO
FERNANDEZ SOLIS

Elaborado por:	Ing. Adres Chalan	Revisado por:	Ing. Alexis Fernández
Cargo:	Analista de Desarrollo Productivo 1	Cargo:	Subdirector de Desarrollo Sustentable
N° certificación de contratación pública:	UeEJLAHK6	N° certificación de contratación pública:	AQhtC8vLYZ
N° Cedula	0604640193	N° Cedula	1600341828



Firmado electrónicamente por:
EDWING PATRICIO
GARCIA MANZANO

Aprobado por:	Arq. Patricio García
Cargo:	Director de Desarrollo Sustentable
N° certificación de contratación pública:	1XXpOjsGvg
N° Cedula	1600147563

